



**DIJO QUE EL PUEBLO ES SABIO Y NO SE DEJARÁ ENGAÑAR**

## **Arce: Bloquear y sembrar odio es fácil para quienes no creen en la democracia**

- El Jefe de Estado fue crítico con "quienes se creen salvadores de escenarios de incertidumbre que ellos mismos buscan promover".

P.12

**Bolivia rechaza el memorándum de EEUU sobre la lucha contra el narcotráfico y lo califica de "unilateral"**

P.6

**La quinua boliviana brilla en el mercado global y las exportaciones suben un 68% en 2024**

P.2

## **Luego de generar violencia en Vila Vila, los evistas ahora se dirigen a La Paz**

- Los marchistas lanzaron piedras con hondas contra las organizaciones sociales y los efectivos policiales. Se registraron varios heridos y daños materiales.



P.14



**El Bono Juancito Pinto se comenzará a pagar en octubre a más de 2,3 MM de estudiantes**

P.9

**Del Castillo: Evo Morales pasó de ser víctima de un golpe de Estado a ser un golpista confeso**

P.28

**Las nueve empresas autorizadas para la importación directa de combustibles comprarán 13,5 millones de litros de diésel**

P.3

# Economía

• Jocelyn Chipana

De acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las exportaciones de quinua boliviana registraron un notable crecimiento del 68% a junio de 2024. Alcanzan un ingreso económico de \$us 37 millones.

“¡Las exportaciones de quinua crecieron 68%, llegando a 37 millones de dólares a junio 2024!”, celebró el ministerio en sus redes sociales.

Este crecimiento marca un importante avance respecto a junio de 2023, cuando las exportaciones de quinua generaron \$us 22 millones.

Según el presidente Luis Arce, estas cifras reflejan el impacto positivo de las políticas de incentivo a la producción agropecuaria y la industrialización de este superalimento, que ha cobrado un interés creciente nacional e internacional.

El gobierno de Arce profundizó sus esfuerzos para fortalecer la producción de quinua mediante programas agrícolas y una campaña internacional que posiciona a la Quinua Real como un producto exclusivamente boliviano.

De acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), Bolivia es el único productor mundial de



El gobierno de Arce profundizó las políticas de fomento a la producción de quinua.

// FOTO: ARCHIVO

## LAS POLÍTICAS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN RINDEN FRUTOS

# La quinua brilla en el mercado global: las exportaciones suben en un 68% en 2024

Según el Ministerio de Economía, a junio de esta gestión se generaron ingresos por \$us 37 millones con la venta del grano real en el exterior.

# 22

**MILLONES DE DÓLARES** se generaron con las exportaciones de quinua en 2023.



esta variedad, que se destaca por sus condiciones geográficas únicas que permiten su cultivo a más de 3.500 metros sobre el nivel del mar en el intersalar del altiplano sur.

Este tipo de quinua se diferencia por el tamaño del grano, su espesor, color y propiedades nutricionales, lo que la convierte en un producto alta-

mente valorado en los mercados internacionales.

Además, el país celebra cada 7 de julio el Día del Consumo Nacional de la Quinua, una fecha instituida para destacar los beneficios de este alimento y reconocer el trabajo de los pueblos indígenas en su cultivo.

Los principales departamentos productores son Poto-

sí, Oruro y La Paz, que concentran el 99% de la producción destinada al comercio.

En Bolivia hay 28 variedades de quinua cultivables tanto para consumo interno como para exportación, lo que refuerza su importancia en la economía nacional y en la seguridad alimentaria global.

## LOS EMPRESARIOS ESTÁN EN ALERTA ECONÓMICA

# Exportadores advierten que los bloqueos generan pérdidas de \$us 9 millones al día

• Jocelyn Chipana

El presidente de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (Caneb), Danilo Velasco, alertó sobre las graves consecuencias económicas que están generando los bloqueos en el país. Preciso que las pérdidas ascienden a \$us 9 millones diarios, afectando directamente a las exportaciones bolivianas y poniendo en riesgo mercados externos clave para el país.

“Este tipo de acontecimientos, como marchas y bloqueos, contraen aún más las exportaciones. Hemos cuantificado que, solo en productos que se exportan por vía terrestre, la pérdida diaria oscila entre ocho y nueve millones de dólares”, explicó Velasco.

Señaló que la situación es crítica, ya que la posibilidad de perder mercados internacionales es real, lo que agravaría la necesidad de divisas.

“Bolivia no puede permitirse dejar de exportar en este momento porque el país requiere divisas”, recalcó.

El presidente de la Cámara

Nacional de Industrias (CNI), Pablo Camacho, se unió a las críticas contra los bloqueos y exhortó a que las partes en conflicto opten por el diálogo como solución. “El bloqueo no es el camino. Esta medida afecta la imagen del país y causa un daño directo a nuestra economía. Desde la Cámara Nacional de Industrias rechazamos cualquier tipo de bloqueo, sin importar su origen”, afirmó.

Ambos representantes coinciden en que el diálogo es esencial para resolver los conflictos sin afectar el desarrollo económico y la estabilidad del país.



// FOTO: ARCHIVO

El sector exportador se ve afectado con estas medidas de presión.

# Economía

## HARÁN IMPORTACIÓN DIRECTA DE COMBUSTIBLES

# Nueve empresas están autorizadas para comprar 13,5 millones de litros de diésel

La estatal YPFB informó que la cantidad del carburante que se importará es equivalente al consumo total de un mes en el departamento de Oruro.

// FOTO: YPFB



El gerente de Comercialización de YPFB, Joel Callaú, en conferencia de prensa.

• Angélica Villca

**YPFB confirmó que se autorizó a nueve empresas para la importación directa de diésel y que se tiene previsto que adquirirán 13,5 millones de litros. Además hay más de 70 trámites adicionales para hacer las compras externas.**

“La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) emitió las resoluciones administrativas de autorización de importación a nueve empresas a nivel nacional, las cuales podrán importar combustibles para consumo propio”, confirmó ayer Joel Callaú, gerente de Comercializa-

ción de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en conferencia de prensa.

Agregó que las empresas importarán 13,5 millones de litros del combustible, según lo previsto. “Esta cantidad es equivalente al consumo de todo un mes en el departamento de Oruro”.

Más de 10 empresas tramitan la autorización ante la ANH y otras 60 presentaron solicitudes de no objeción ante YPFB.

### TALLER

La información fue socializada en la segunda edición del Taller de Capacitación sobre Importación Directa de Combustibles para Consumo Propio, evento al que asistieron

autoridades nacionales, representantes de sectores empresariales, empresas privadas, cooperativas y otras instituciones a escala nacional.

En esta reunión en La Paz se informó sobre las facilidades que otorga el reciente Decreto 5218, que agiliza la emisión de autorizaciones de importación de hidrocarburos y productos refinados con la modificación del Decreto 28419, de octubre de 2005.

Las características de la norma son la optimización de trámites de importación máximo en cinco días, especificaciones de calidad con firma digital, volúmenes a importar sin límites y declaración jurada ante la ANH.

El procedimiento para obtener la autorización se inicia con una carta de la persona natural o jurídica a YPFB solicitando la nota de no objeción. Esta nota es un requisito para el registro ante la Dirección General de Sustancias Controladas. Luego se tramita en la ANH una resolución administrativa de autorización de importación para consumo propio, y este documento permite solicitar la autorización de importación ante Sustancias Controladas.

• Angélica Villca

**El gobierno del presidente Luis Arce destacó la exploración hidrocarburífera y el plan de biodiésel, puesto que ya se tienen los primeros resultados, es el caso de los pozos en varios puntos del país y la producción de biodiésel de la primera planta ubicada en Santa Cruz.**

Los detalles fueron expuestos en la nota de respuesta al pliego petitorio del expresidente Evo Morales, firmada por las ministras y ministros de Estado.

Según los datos, con el Plan de Reactivación del Upstream (PRU) 2021-2024, aplicado por el Gobierno actual, “56 pozos han sido reactivados, se tienen 11 en ejecución, 24 pozos ya concluidos, nueve en contratación de actividades previas a la ejecución en los departamentos de La Paz, Pando, Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz, Tarija”, se lee en el documento.

## DESDE EL GOBIERNO NACIONAL

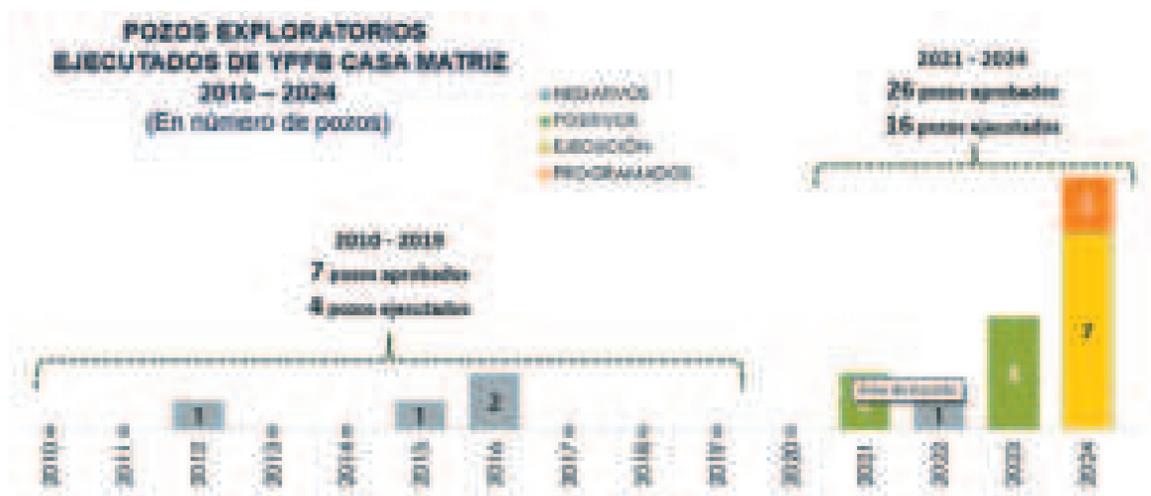
# Destacan los resultados de las acciones en la exploración de hidrocarburos y el proceso de producción de biodiésel

Se agregó que, en el periodo de gobierno mencionado se aprobaron 26 pozos y se ejecutaron un total de 16 pozos. “En 2021 tenemos dos pozos ejecutados; en 2022, otro; en 2023, cuatro; y en 2024 se tienen nueve pozos en total. En menos de cuatro años de nuestro Gobierno se tienen seis pozos positivos”.

### BIODIÉSEL

En cuanto a la producción de biocombustibles, principalmente de diésel a partir de los vegetales, de ciertos aceites, ya está en funcionamiento la primera planta en Santa Cruz, que opera desde marzo de este año, con una capacidad máxima de 1.500 barriles de diésel al día.

“Está en proceso la construcción de la segunda Planta



de Biodiésel, esto es en la ciudad de El Alto, en La Paz, con una capacidad para 1.500 barriles al día también. Esta es otra de las alternativas para resolver esa dependencia que nos han dejado de la importación de diésel”, refiere la nota.

Se destacó además el reciente Decreto 5197, con el

que se abrió al sector privado la posibilidad de instalar sus propias plantas de biocombustibles.

La norma establece el arancel cero para la importación de equipos destinados a la implementación de estas plantas y la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“Asimismo, van a poder acceder a recursos del fideicomiso para reactivación del desarrollo de la industria nacional, por lo tanto, el sector privado también será parte de la producción de diésel, ya sea biodiésel o cualquier tecnología que decidan implementar”, destacó el Gobierno en el documento.

// FUENTE: YPFB



• Jocelyn Chipana

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, aseguró que el Gobierno nacional, a través del Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria, activó un plan de contingencia dirigido a garantizar el abastecimiento de productos en los mercados, frente a los bloqueos.

“Bajo la recomendación de nuestro presidente Lucho (Luis Arce), nosotros tenemos un plan de contingencia. Así existan bloqueos o no, como Gobierno nacional haremos el máximo esfuerzo para hacer llegar los productos de primera necesidad a la población boliviana”, afirmó.

Dijo que el plan de contingencia incluye una coordinación directa con los productores para que ellos no pierdan recursos con este tipo de medidas.

“Cuando existen bloqueos, los primeros en perder son nuestros productores. Son los pequeños productores, porque se ven impedidos de trasladar su producción a los principales centros de abasto. Ellos, de manera diaria, alistan una carga con toda su producción de alimentos”, lamentó Mollinedo.

Afirmó que para mitigar esta afectación se utilizarán diversas rutas alter-



El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, en conferencia de prensa.

// FOTO: MDRYT

## FRENTE AL ANUNCIO DE BLOQUEOS Y OTRAS MEDIDAS DE PRESIÓN

# Gobierno activa un plan de contingencia para garantizar el acceso a los alimentos

Se asegura la realización de las ferias Del Campo a la Olla en diferentes regiones del país para ofrecer los productos a precio justo.

nas para que sus productos, principalmente los de la canasta básica, lleguen al consumidor final.

“Queremos manifestar a la población que, ante estos bloqueos que solo perjudican al país, nosotros, como Gobierno nacional, seguiremos tra-

bajando. Nuestros productores trasladan de manera diaria sus productos y cuando existen bloqueos se generan grandes perjuicios”, aseguró.

Mollinedo garantizó que las ferias Del Campo a la Olla se efectuarán con el cronograma correspondiente para

ofrecer los productos a precio justo en diferentes regiones del país y combatir la especulación.

El plan de contingencia se activó debido a que un grupo masivo de seguidores de Evo Morales anunció varias medidas de presión

con el propósito de forzar a que se acepte su candidatura a la presidencia, entre otras demandas.

El Gobierno afirmó que se fortalecerán los esfuerzos para que los alimentos lleguen a las familias de manera habitual.

## EL GOBIERNO GARANTIZA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

# Ferias Del Campo a la Olla llegan hasta Riberalta, Cobija, Santa Cruz y La Paz

• Jocelyn Chipana

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) anunció la llegada de las ferias Del Campo a la Olla a las ciudades de Riberalta, Cobija, Santa Cruz y los macrodistritos Sur y San Antonio de la urbe paceña.

Estas ferias, promovidas por el gobierno del presidente Luis Arce, buscan combatir

el agio y la especulación en los mercados, ofreciendo productos directamente del productor al consumidor a precios justos.

El viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo, destacó la importancia de estas actividades para garantizar el acceso a alimentos a precios accesibles. “Gracias a la gestión del presidente Lucho, hemos logrado incrementar la productividad. Por eso, en nuestras ferias Del Campo a la Olla ofrecemos

productos de calidad a peso y precio justo”, señaló.

La agenda de las ferias incluye actividades simultáneas el viernes 20 de septiembre en varios puntos del país: el Distrito 5, plaza Los Tajibos, en Riberalta; el parque Piñata, en Cobija; el parque Alameda, en la ciudad de Santa Cruz; y la plaza Humboldt, en la calle 8 de Calacoto, en La Paz.

Además, el jueves 19 de septiembre, la feria se instalará en la zona de Kupini, macrodistrito San Antonio, también en La Paz.



// FOTO: JORGE MAMANI

Los alimentos llegan directamente del productor al consumidor.



# Seguridad

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA



Más de 20 cuadratracks reforzarán la lucha contra los incendios forestales.

## EN SANTA CRUZ

# FFAA refuerza operativos contra incendios forestales

• Ahora El Pueblo

**Las Fuerzas Armadas (FFAA) de Bolivia intensificaron sus esfuerzos en el combate a los incendios forestales en el departamento de Santa Cruz, desplegando vehículos, equipamiento y recursos logísticos para fortalecer las tareas de patrullaje y evitar la proliferación de focos de calor.**

“Con este despliegue buscamos identificar posibles responsables de estos delitos ambientales”.

**Edmundo Novillo**  
Ministro de Defensa

El objetivo principal es detectar y neutralizar a personas sospechosas que podrían estar provocando los incendios de manera deliberada.

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, y autoridades del mando militar supervisaron la incorporación de nuevos recursos al plan de patrullaje.

Entre estos destacan 26 camionetas, 24 cuadratracks, 10 cisternas con capacidad de 10.000 litros de agua cada una, cuatro purificadores de agua con igual capacidad y dos camiones hospital de campaña, equipados para la internación de cuatro personas y con servicios de atención médica y farmacia móvil.

“Con este despliegue buscamos identificar posibles responsables de estos delitos ambientales,

así como combustibles o materiales inflamables que podrían ser utilizados para avivar los incendios”, señaló el ministro Novillo durante el acto de entrega, en la Octava División del Ejército.

Además, las esposas voluntarias del Ejército de Bolivia se sumaron al esfuerzo con la donación de una tonelada de vituallas, vestimenta, herramientas de zapa, equipos contra incendios, alimentos en conservación, 40.000 litros de agua, mil litros de bebidas hidratantes y kits médicos destinados a los bomberos forestales que trabajan en las zonas afectadas.

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-075-24  
La Paz, 17 SEP 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Números 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, dispone que: “(...) c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional”.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-056-24 de 14/05/2024, se aprobó el horario de trabajo y atención al público en las Administraciones de Aduana Interior y Administraciones de Aduana Aeropuerto.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe AN/GRSZ/I/230/2024, la Gerencia Regional Santa Cruz, solicita que en cumplimiento con las metas establecidas y trabajar continuamente en mejora de la eficiencia operativa que permita incentivar a los importadores a efectuar mayor cantidad de operaciones de importación para generar mayor recaudación, se disponga la ampliación de horario con atención al público en las Administraciones de Aduana Interior Santa Cruz y Aeropuerto Viru Viru dependientes de la Gerencia Regional Santa Cruz

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/809/2024 de 09/09/2024, señala que con el propósito de mejorar y alcanzar las metas de recaudación y dar cumplimiento a los plazos en despachos de canales rojos y amarillos, la disposición de mercancías y el cumplimiento de trámites pendientes, solicita la modificación de horario de trabajo y atención al público en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz y la Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru; al efecto, concluye: “(...) de la evaluación de los antecedentes y de acuerdo al Informe AN/GRSZ/I/230/2024 de fecha 06/09/2024, corresponde la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz a partir de la publicación de la Resolución correspondiente hasta el 30/11/2024, conforme al cuadro siguiente:

GERENCIA REGIONAL	ADMINISTRACIÓN DE ADUANA	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	DÍAS ORDINARIOS		DÍAS EXTRAORDINARIOS			
			DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO	
				DE	A		DE	A
SANTA CRUZ	INTERIOR SANTA CRUZ	OFICINA PAMPA DE LA ISLA	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-
		SPCDM	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-
		EXTENSIÓN WARNES	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-
		ÁREA DE TRÁNSITOS - PAMPA DE LA ISLA	Lunes - Viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	16:30
	ÁREA DE TRÁNSITOS - EXTENSIÓN WARNES	Lunes - Viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	16:30	
AEROPUERTO VIRU VIRU	ADMINISTRACIÓN/OFICINA CARGA	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-	

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIÓN ADUANA INTERIOR SANTA CRUZ, ADMINISTRACIÓN ADUANA AEROPUERTO VIRU VIRU  
Modificación de horario de la Administración Aduana Interior Santa Cruz y de la Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru, desde su publicación hasta el día 30/11/2024 inclusive.

GERENCIA REGIONAL	ADMINISTRACIÓN DE ADUANA	OFICINA/ADMINISTRACIÓN	DÍAS ORDINARIOS		DÍAS EXTRAORDINARIOS			
			DÍAS	HORARIO		DÍAS	HORARIO	
				DE	A		DE	A
SANTA CRUZ	INTERIOR SANTA CRUZ	OFICINA PAMPA DE LA ISLA	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-
		SPCDM	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-
		EXTENSIÓN WARNES	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-
		ÁREA DE TRÁNSITOS - PAMPA DE LA ISLA	Lunes - Viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	16:30
	ÁREA DE TRÁNSITOS - EXTENSIÓN WARNES	Lunes - Viernes	08:30	18:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	16:30	
AEROPUERTO VIRU VIRU	ADMINISTRACIÓN/OFICINA CARGA	Lunes - Viernes	08:30	18:00	-	-	-	

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/754/2024 de 11/09/2024, evaluó el requerimiento de modificación de horario de trabajo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras; concluyendo lo siguiente: “Conforme lo establecido en los Informes AN/GRSZ/ISC/I/2930/2024, AN/GRSZ/I/230/2024 e Informe AN/GNOA/DGOD/I/809/2024 la solicitud de aprobación de la emisión de Resolución que disponga la modificación del horario en la Administración de Aduana Interior Santa Cruz y Aeropuerto Viru Viru, es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión.”

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/1320/2024 de 12/09/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: “En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/I/809/2024 de 09/09/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/754/2024 de 11/09/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público para la Administración de Aduana Interior Santa Cruz y Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru dependientes de la Gerencia Regional Santa Cruz, detallada en Anexo adjunto, es procedente y no contraviene la normativa vigente.”

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

### POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz y Administración Aduana Aeropuerto Viru Viru dependientes de la Gerencia Regional Santa Cruz, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación hasta el 30/11/2024.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y la Gerencia Regional Santa Cruz, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Visita **ahoraelpueblo.bo** y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia

**EL PUEBLO**

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

El alcalde Iván Arias presentó el nuevo Plan Operativo Anual (POA) al pleno del Concejo Municipal de La Paz, con una reducción de 36 millones de bolivianos exclusivamente a la Secretaría de Gestión Ambiental, mientras que el despacho del burgomaestre permanece prácticamente intacto. Además, la norma fue promulgada antes de que el Concejo Municipal pudiera tratarla formalmente en sesión.

Durante la presentación inicial, la Secretaría de Gestión Ambiental contaba con un presupuesto de 227,4 millones de bolivianos, pero en la nueva propuesta esta cifra bajó en 36,1 millones, dejando el monto final en 191,3 millones de bolivianos. Por el contrario, el presupuesto del despacho del alcalde solo tuvo una reducción mínima de 193 mil bolivianos: pasó de 39,9 millones a 39,7 millones.

Lo más grave, según el concejal Javier Escalier, es que la promulgación de la ley ocurrió mientras los legisladores aún estaban en el tratamiento del POA, lo que constituyó una falta grave a las normas y procedimientos. “Nos tomó por sorpresa. Es una muestra clara de la falta de transparencia y el desprecio hacia las normativas municipales”, expresó.

**SIN EMBARGO, MANTIENE EL PRESUPUESTO DE SU DESPACHO**

## Alcalde Arias reduce Bs 36 millones a la Secretaría de Gestión Ambiental

Esta medida afecta la capacidad de respuesta en temas de residuos sólidos, arbolado y la protección de áreas verdes.

La autoridad dijo que “es preocupante que se promulgue una norma sin permitir el debate necesario en el Concejo Municipal”.

A esta sesión extraordinaria no asistió el presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Financiero. Tampoco estuvieron presentes otros dos concejales del partido de Arias. “Pareciera que buscan evitar que se instale la sesión y que el POA sea debatido de manera adecuada”, agregó.

El concejal Escalier lamentó que casi toda la reducción presupuestaria afecte exclusivamente a la Secretaría de Gestión Ambiental, en un momento crítico para el medioambiente de La Paz, que enfrenta serios problemas derivados de la humareda provocada por los incendios forestales. “Es inaceptable que, con la situación ambiental tan delicada, se recorte el presupuesto de una secretaría clave mientras el despacho del alcalde sigue intacto”, afirmó.

Plan Operativo Anual del municipio de La Paz.



// FOTO: AHORA EL PUEBLO

**PESE A NORMATIVA ABROGADA**

## Concejala Pérez: Subalcaldía Sur autorizó construcciones ilegales

• Ahora El Pueblo

**La concejala Roxana Pérez Del Castillo, acompañada de personal del Viceministerio de Transparencia, denunció la emisión de resoluciones que benefician a propietarios de construcciones ilegales.**

“La abrogación (de la Ley 0034) ha sido publicada en la Gaceta Municipal el 10 de agosto y fue promulgada el 7

de agosto. Los informes datan del 24 de agosto, es decir, semanas después de que la ley ya hubiera sido abrogada”, indicó a Bolivia TV.

Aunque la Ley Municipal 0034 fue abrogada el 10 de agosto de 2024, Pérez Del Castillo afirmó que se encontraron informes emitidos después de esa fecha que aún se basaban en la norma anterior.

La concejala señaló que los responsables de Fiscalización y el subcalde Vladimir Ávila podrían haber incurrido en

incumplimiento de deberes al emitir resoluciones favorables a empresas constructoras en la zona Sur.

Además, presentó documentos que probarían que los funcionarios de la Subalcaldía siguieron tramitando resoluciones basadas en la ley abrogada, lo que significa un intento de regularizar construcciones ilegales de manera indebida y, a pesar de la abrogación de la ley, se continuó aplicando la normativa obsoleta.

// FOTO: CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ



La concejala Roxana Pérez Del Castillo.

# Sociedad

**SERÁ PAGADO DESDE LA SEGUNDA SEMANA DE OCTUBRE**

## El Bono Juancito Pinto beneficiará este año a 2.340.000 estudiantes

La culminación de las clases escolares en el país estaba prevista para el 4 de diciembre, sin embargo, por ampliación del receso será el 11 de diciembre.

// FOTO: ABI



Un estudiante beneficiario del Bono Juancito Pinto.

• Ahora El Pueblo

**El Bono Juancito Pinto comenzará a pagarse desde la segunda semana de octubre y beneficiará a 2.340.000 estudiantes del país, de acuerdo con la información del Ministerio de Educación.**

“El Bono Juancito Pinto 2024 se pagará a partir de la segunda semana de octubre y abarcará todo el mes de noviembre. Este año beneficiará a 2.340.000 estudiantes de primaria, secundaria y educación especial de las unidades educativas fiscales y de convenio de los nueve departamentos del país”, detalló el ministro Omar Véliz.

Este pago representará una inversión al Estado de 477.550.000 bolivianos, según la explicación de la máxima autoridad de Educación.

**DECRETO**

Véliz dijo que se encuentran en la revisión del Decreto Supremo y que están en conversaciones con las empresas estatales sobre el aporte que darán para la entrega del bono.

Por otro lado, se está coordinando con los directores departamentales de educación los puntos estratégicos donde se movilizarán las brigadas.

El monto que se destina por estudiante para este beneficio es de 200 bolivianos y es un incentivo a la permanencia estudiantil en todo el país, gracias al aporte de las empresas estatales.

Además, se entablaron conversaciones con el Ban-

co Unión para coordinar el pago correspondiente, además de las brigadas móviles que se tendrán para que este beneficio llegue a los niños tanto del campo como de la ciudad.

El principal objetivo del Bono Juancito Pinto es reducir la tasa de deserción escolar en Bolivia. Al incentivar la matriculación y la permanencia en el sistema educativo, se busca garantizar que todos los niños y jóvenes tengan acceso a una educación de calidad.

El Bono Juancito Pinto es financiado con una parte de las utilidades de las empresas estatales. Esto demuestra el compromiso del Gobierno con la educación y el bienestar de las futuras generaciones.

**GESTIÓN ESCOLAR**

La conclusión de la gestión escolar estaba prevista para el 4 de diciembre; sin embargo, debido a la ampliación del receso escolar se calcula que terminará el 11 de diciembre.

Por otro lado, Véliz manifestó que hasta ahora ocho de los nueve departamentos del país retomaron las clases presenciales y quedó pendiente Pando.



Omar Véliz

### SEGÚN REPORTE DEL SENAMHI

## Lluvias dispersas y vientos fuertes se registrarán en el país hasta el viernes

• Ahora El Pueblo

**El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) reportó que varias regiones del país viven lluvias dispersas, de corta duración, con tormentas eléctricas y vientos que se extenderán hasta el viernes.**

“Hoy hemos amanecido con lluvias matinales por la madrugada, y este comportamiento se seguirá manteniendo estos días de la semana; hasta el jueves o viernes se registrará bastante humedad en el altiplano”, informó la pronosticadora Yhilda Mamani.

En tanto, en el oriente boliviano, en los departamentos de Santa Cruz y Beni, y en el trópico de Cochabamba, se esperan precipitaciones entre débiles y moderadas.

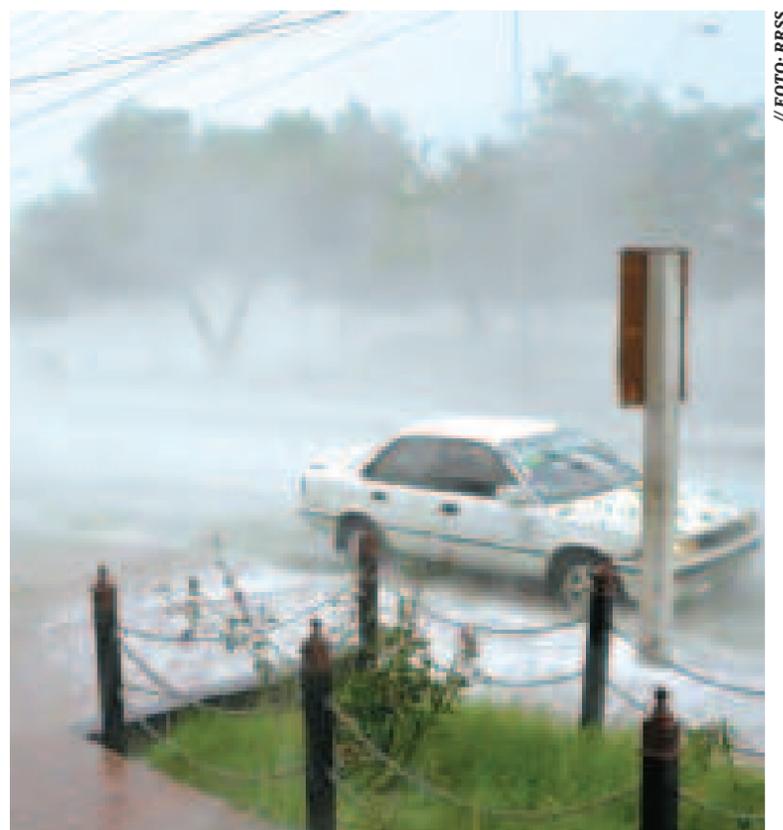
Precisó que desde ayer hasta el jueves 19 de septiembre rige una alerta de prioridad naranja en Santa Cruz por

vientos moderados y temporalmente fuertes de entre 50 y 90 kilómetros por hora, que afectarán con intensidad a la capital oriental, la región del Norte y la Chiquitania.

En tanto que en el altiplano y los valles se reportarán vientos en alturas desde los 10 hasta los 40 kilómetros por hora hasta el viernes.

Además, Mamani destacó que el ingreso del frente frío, con lluvias y tormentas eléctricas, el pasado fin de semana, ayudó a formar “líneas de inestabilidad” para mitigar los focos de calor en el país, que se redujeron de 73.000 a 1.894.

En las ciudades de La Paz y El Alto se registró la madrugada de este martes una lluvia que llegó a una acumulación de 3,4 milímetros.



En algunas regiones del país se esperan precipitaciones entre débiles y moderadas.

// FOTO: RRS

## Tribuna

## China tiene en su moneda una herramienta para alcanzar el liderazgo mundial



Tulio Ribeiro

El uso recurrente del dólar en las sanciones contra países por parte de Estados Unidos y el crecimiento acelerado de China, la segunda potencia mundial, nos ha llevado rutinariamente a una pregunta: ¿Puede realmente el yuan convertirse en una moneda verdaderamente internacional que todos quieran? La acción de Pekín para internacionalizar el yuan chino no es un complot para destronar el dominio del dólar estadounidense en el comercio mundial y las reservas gubernamentales, ni para establecer una hegemonía financiera. Pensando estratégicamente a largo plazo, su objetivo es apoyar la estabilidad de la cadena de suministro global.

“La demanda de un mayor uso del yuan es inevitable a medida que la economía china se abre aún más”, señaló Huang Qifan, exalcalde de la megaciudad occidental de Chongqing, en la Cumbre del Bund en Shanghai. Añadió que las condiciones estarían maduras para abrir la cuenta de capital de China cuando la participación global del yuan iguale a la de la segunda economía más grande del mundo.

Huang, conocido por sus conocimientos a menudo francos sobre la economía y los mercados financieros, espera que la participación del yuan en los pagos y liquidaciones internacionales aumente en 1 punto porcentual al año durante la próxima década para eventualmente alcanzar la paridad con el euro. “El estatus del yuan en el extranjero está aumentando, pero aún no se acerca al dominio global que corresponde al peso económico y comercial de China”, dijo el político, que anteriormente supervisó el desarrollo económico y financiero en Shanghai.

Para ayudar a analizar este proceso, en junio el yuan mantuvo su cuarta posición en el ranking de monedas de pago, con su participación en las transacciones globales aumentando hasta un récord del 4,74%, desde el 4,61% de junio, según datos de la Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications (Swift), el servicio de mensajería interbancaria más grande del mundo. Por lo tanto, la promoción de China de la internacionalización del yuan no reemplaza la posición del dólar en el mundo.

Es un hecho que China está intentando actualmente transformar la segunda economía del mundo en una “potencia financiera”, siendo una moneda fuerte una parte clave del objetivo defendido por el presidente Xi Jinping. Pero a pesar de las ambiciones de impulsar el papel del yuan en las finanzas internacionales, Pekín no tenía ambiciones poco realistas de reemplazar el dólar.

“La promoción de China de la internacionalización del yuan no tiene como objetivo reemplazar la posición del dólar en el mundo, sino mantener la estabilidad de la cadena industrial y de suministro global”, afirmó Huang, y reconoció el notable progreso del yuan en los mercados globales para representar el 4,14% de los pagos internacionales en 2023.

Es importante destacar que la participación sigue siendo modesta en comparación con la estatura económica de China como una de las naciones comerciales más grandes del mundo, por lo que la probabilidad de un aumento está fuera de toda duda. El índice de internacionalización de la moneda china, del 3,26%, palidece frente al 57,68% del dólar, lo que subraya que el yuan debe alcanzar al menos un estatus equivalente al euro y a la libra esterlina, cuyos índices son respectivamente del 22,27% y del 7,66%.

Para lograr este objetivo, China debe ampliar el uso del yuan en el comercio transfronterizo. Según Huang, el yuan podría representar el 17% de los pagos globales para 2035, frente al 4%. También enfatizó en la importancia de desarrollar mercados extraterritoriales de yuanes en centros financieros como Hong Kong y Singapur. Al abordar el delicado equilibrio entre la liberalización financiera y la seguridad, dijo que la convertibilidad de la cuenta de capital era un objetivo importante para China, pero que el progreso dependía de la posición internacional del yuan.

“No es que el yuan vaya a ser una moneda internacional cuando se logre la libre convertibilidad de la cuenta de capital”, afirmó. “Por el contrario, solo cuando la internacionalización del yuan alcance un cierto nivel será posible la libre convertibilidad”.

Desde que asumieron el gobierno, los líderes comunistas han utilizado esta estrategia. Las autoridades chinas continúan manteniendo un estricto control sobre los flujos de fondos hacia su cuenta de capital, y la estabilidad monetaria sigue siendo una prioridad, siempre apuntando al aumento continuo del comercio internacional y sus proyectos de integración. Por lo tanto, China aspira a hacer crecer su economía, y en este proceso su moneda es una herramienta especial. Su capilaridad en otras naciones pretende ayudar a su participación en el mercado global en el camino hacia el liderazgo del planeta.

Por lo tanto, la acción monetaria coloca positivamente al yuan en una posición para respaldar la estabilidad de la cadena de suministro global, un paso más cerca de superar a Estados Unidos a nivel mundial. Más que imponer su moneda al mundo, China busca el podio de la economía que pueda mejorar aún más su sociedad.

## La mentira destruye la democracia



Juan Torres López

Rebelión

Me viene a la cabeza el recuerdo de esa frase al leer unas declaraciones de Donald Trump en las que vuelve a mentir sin disimulo.

En el coloquio de una charla que impartió el pasado día 5 en el Economic Club de Nueva York, el multimillonario inversor John Paulson intervino para preguntarle sobre el efecto de sus políticas en el déficit fiscal. La respuesta del expresidente republicano fue la siguiente:

“Bueno, acabamos de alcanzar cifras récord que nadie jamás hubiera creído posibles. Tienes razón, más de 2 billones de dólares. Nadie pensó que esa fuera una cifra... Quiero decir, si nos remontamos a cuatro años atrás, nadie pensó que una cifra como esa fuera posible. Es una locura. Es simplemente horrible, en realidad.”

La realidad no es la que dijo Trump. Según la Oficina del Presupuesto, el déficit federal fue de 1,7 billones en 2023. Y lo que resulta aún más impresionante: ese registro no fue, ni mucho menos, una “cifra récord”. Lo cierto es que el déficit en el último año de presidencia de Trump fue de 3,13 billones de dólares, casi el doble que el de 2023.

Aunque este último registro fue alcanzado a causa de la Covid-19, la evidencia es que Trump volvió a engañar a la gente

que lo estuviera escuchando o lo haya oído después. Y esa no fue su única mentira en la charla. Dijo que en el último año habían perdido el empleo 1,3 millones de trabajadores, cuando la cifra real es de unos 800.000. Afirmó que su administración había creado 7 millones de empleos, cuando la realidad es que se perdieron 2,7 millones (a diferencia de lo ocurrido en los años de Biden, con casi 16 millones de nuevos empleos). Y, entre otras cosas, dijo que salvó a la industria automotriz mediante aranceles que, en realidad, nunca estableció en ese sector.

Sobre Kamala Harris se extendió en sus mentiras y exageraciones habituales: afirmó que es marxista y que promueve “controles comunistas de precios, confiscación de la riqueza, aniquilación de la energía, el mayor aumento de impuestos jamás realizado, amnistía masiva y ciudadanía para decenas de millones de migrantes que consumirán billones de dólares en beneficios federales y destruirán la Seguridad Social y Medicare”.

Sin duda, Trump no es el único político mentiroso de nuestra época, entendiendo el concepto de mentira en su doble sentido estricto: expresión o manifestación contraria a lo que se sabe, se piensa o se siente; o cosa que no es verdad. Aunque, ciertamente, se ha consagrado como el más compulsivo, con cifras de afirmaciones falsas o engañosas difícilmente superables: 30.573 a lo largo de sus cuatro años de mandato, según el cómputo realizado por The Washington Post.

En España no somos ajenos a este fenómeno, que es claramente coincidente con el del vaciamiento progresivo de la de-

mocracia, de crisis de sus instituciones y de lo que incluso puede ser todavía peor, desprecio de los principios éticos sobre los que puede y debe sostenerse.

La democracia sirve para que la ciudadanía revele sus preferencias, delibere sobre ellas y pueda decidir con libertad, conocimiento efectivo y en igualdad de condiciones las que se asumen con prioridad al tomar las decisiones. Y lo que a mí me está resultando aterrador es que nos hayamos acostumbrado a convivir entre tanta mentira sin apenas reaccionar y sin pedir cuentas a quienes la utilizan constantemente como arma política. No sé bien si porque la sintamos como un modo más de proteger nuestra ignorancia, prejuicios o intereses, porque nos creamos indefensos e impotentes ante ella y ante los medios tan poderosos que la propagan conscientemente, o por inconsciencia sobre sus efectos devastadores.

Nuestra Constitución declara en su artículo 20.d que reconoce y protege el derecho (fundamental) a recibir “información veraz”. ¿No es la mentira un atentado flagrante contra este derecho? ¿No sería hora de que reclamásemos la existencia de un poder o de instrumentos específicos para combatirla y para defender, así, a la democracia? ¿Cómo podemos callar y no hacer nada cuando mienten constantemente quienes dicen ser sus grandes y auténticos valedores?

A la vista está que los actualmente existentes o no funcionan o lo hacen muy deficientemente. La alternativa, el silencio y dejar de hacerlo, es la tiranía, como muy certeramente nos advirtió Camus.

# Editorial

## Arce a Evo: un llamado a la cordura

**C**on firmeza y claridad, el presidente Luis Arce ha desmascarado lo que considera una agenda personal y peligrosa de Evo Morales, exponiendo ante el país las verdaderas intenciones detrás de los bloqueos y las movilizaciones.

La decisión de Arce de dirigirse directamente a Morales, rodeado de movimientos sociales, no solo demuestra su determinación, sino que también simboliza un respaldo popular a su gobierno frente a las amenazas de desestabilización.

El Presidente ha dejado claro que las acciones propuestas por el exgobernante —convulsión social, huelga de hambre y bloqueo de carreteras— no son más que una fachada para imponer una candidatura constitucionalmente inviable.

Es revelador el contraste que Arce establece entre las supuestas preocupaciones económicas de Morales y sus acciones reales.

Al señalar el bloqueo de leyes económicas cruciales por parte de la bancada afín al dirigente cocalero en la Asamblea Legislativa, Arce expone la hipocresía de un discurso que dice defender la economía nacional mientras la sabotea en la práctica.

La advertencia del Jefe de Estado sobre los riesgos de repetir los errores del pasado es un recordatorio de los eventos de

2019, cuando la ambición personal de Evo Morales llevó al país a un golpe de Estado y a la muerte de ciudadanos inocentes.

Al instar a Evo a no "quemar la democracia" ni "empobrecer las esperanzas del pueblo", Arce defiende la estabilidad del país y el progreso frente a lo que describe como "caprichos y ambiciones de poder".

A pesar de todo, es encomiable la disposición del Primer Mandatario del Estado al diálogo directo con el promotor de la violencia en el país para resolver diferencias políticas.

Esta actitud refleja la voluntad de encarar los desafíos de frente, en lugar de recurrir a la confrontación en las calles.

Sin embargo, el tono firme y claro de Luis Arce también indica que no cederá ante presiones ilegítimas. Su recordatorio de que es la Constitución —y no él personalmente— la que inhabilita a Morales para una nueva candidatura pone énfasis en el respeto por el Estado de derecho que debe preva-

lecer en cualquier democracia sana.

La estabilidad política y económica del país está en juego, y las acciones del radical dirigente cocalero pondrán a prueba nuevamente la democracia boliviana.

En última instancia, el mensaje de Arce recuerda que la democracia y el bienestar del pueblo deben estar por encima de las ambiciones personales.

El Presidente ha dejado claro que las acciones del exgobernante —convulsión social, huelga de hambre y bloqueo de carreteras— no son más que una fachada para imponer una candidatura constitucionalmente inviable.

**A PULSO**



# Política

**PARA "QUIENES NO CREEN EN LA DEMOCRACIA"**

## El presidente Arce dice que "bloquear y sembrar odio siempre será más fácil"

El Jefe de Estado afirma que el pueblo boliviano es sabio y "no se dejará engañar", además aseguró que el país se repondrá de las adversidades.

// FOTO: PRESIDENCIA



El presidente Luis Arce se dirige a los sectores sociales en un evento en 2023.

• **Mónica Huancollo**

**Mientras los grupos del evismo protagonizan un bloqueo de vías y una marcha encabezada por Evo Morales, el presidente Luis Arce afirmó que "destruir, amenazar, bloquear y sembrar odio siempre será más fácil para quienes no creen en la democracia".**

"Destruir, amenazar, bloquear y sembrar odio siempre será más fácil para quienes no creen en la democracia, para quienes se creen salvadores de escenarios de incertidumbre que ellos mismos buscan promover", escribió el mandatario boliviano en sus plataformas sociales.

Comenzó el bloqueo de caminos anunciado por el exdirigente campesino David Mamani, quien exige la renuncia del presidente Luis Arce y del vicepresidente David Choquehuan-

ca. También inició la marcha desde Caracollo, Oruro, calificada de "política" y de la "muerte", encabezada por Evo Morales, que también promueve el acortamiento de mandato del actual Gobierno para que asuma el mando Andrónico Rodríguez, titular del Senado.

Un día antes de iniciar la medida, el dirigente cocaleiro del Chapare cochabambino cambió su pliego petitorio de su candidatura a la marcha para "salvar Bolivia", algo que no creen las organizaciones campesinas indígenas.

El propio presidente Arce denunció que la marcha es netamente política para habilitar la candidatura única de Morales por el MAS rumbo a las elecciones generales.

**"PUEBLO SABIO"**

Mediante sus cuentas en redes sociales, el Jefe de Estado indicó que el pueblo no se

dejará engañar con estos argumentos, porque es "sabio".

"El pueblo boliviano es sabio y estamos seguros de que no se dejará engañar. Somos una patria de vencedoras y vencedores que siempre supo cómo reponerse de las adversidades, y lo seguiremos haciendo", mencionó.

**APOYO**

Debido a la intención de convulsionar el país de parte del evismo para acortar el mandato de Arce, varias organizaciones sociales y sindicales, como la Cooperativa Porvenir, hicieron llegar una resolución de apoyo al presidente del país.

"A nuestras organizaciones sociales que apuestan por la paz, la estabilidad y el trabajo, muchas gracias por su permanente respaldo", agregó Arce.

Representantes de la organización nacional Mujeres Albas Urbanas reivindican su respaldo al gobierno de Lucho y David, y piden a los grupos "evistas no obstaculizar el desarrollo del país".

El ejecutivo de la Federación Departamental de Comunidades Interculturales de Santa Cruz, Fausto Orías, consideró que la marcha y bloqueos impulsados por Evo Morales solo buscan desestabilizar el gobierno del presidente Luis Arce y afectar la economía, en un intento de forzar su candidatura.

**ANUNCIAN QUE HARÁN RESPETAR EL VOTO DEMOCRÁTICO**

## Organizaciones sociales de Beni repudian la marcha de Evo Morales contra el pueblo

• **Ahora El Pueblo**

**Sectores sociales y urbanos del Pacto de Unidad de Beni repudian la marcha que inició Evo Morales para desestabilizar la democracia en el país y el pueblo. Le piden dejar de pensar en sus "intereses personales" y "ponerse la mano en el pecho".**

"Es repudiable el accionar de usted, señor Evo Morales, contra el pueblo, ese pueblo que un día lo apoyó y al que hoy le da la espalda por sus inte-

reses personales", reprochó Kathiuska Guzmán, ejecutiva de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos de Beni, parte del Pacto de Unidad de esa región.

El sector, junto con trabajadores fabriles y otros que conforman parte de ese bloque, se declaró en emergencia y no descarta trasladarse a la ciudad de La Paz para defender la gestión del presidente Luis Arce y hacer respetar el voto democrático de octubre de 2020.

"A ti que te hemos apoyado 14 años, ahora te das la vuelta y pretendes confrontar al pueblo, ¿dónde quedó

tu conciencia revolucionaria? Como organizaciones que un día te apoyamos te pedimos que te pongas la mano al pecho por el pueblo. En vez de marchar, mejor vení a apagar incendios", expresó otra dirigente del sector.

La federación también calificó de "repudiable" el bloqueo de leyes en la Asamblea Legislativa Plurinacional y anunció que se sumará a la vigilia.

Daniel Roca, secretario de la Trabajadores de Beni, aseveró que harán respetar la democracia y lamentó que los legisladores trunquen el desarrollo de todo el país.



// FOTO: CAPTURA BOLIVIA TV

Sectores del Pacto de Unidad de Beni.

**OFERTA DE TERMINALES EXPOCRUZ 2024**

Comenzamos a recibir usuarios y al público en general que, del 20 al 25 de septiembre de 2024 a través de un stand, les ofrecemos el servicio de Telefonía Móvil que se suscriben a las tarifas existentes en los Planes Postpago Gigaplan y Corporativo Exacto (Monto Comprometido), que visiten el Stand de Entel en la EXPOCRUZ 2024 en la ciudad de Santa Cruz, podrán acceder a la oferta descrita en el siguiente cuadro:

Plan Postpago	Tarifa Mensual (Bs.)	Servicio Celular 324+ Prepagado (Bs.)	Servicio Celular 324+ Prepagado (Bs.)
GIGAPLAN 105	105	30.500	12.900
GIGAPLAN 145	145	30.300	12.700
GIGAPLAN 180	180	30.200	12.600
GIGAPLAN 250	250	31.100	12.500
GIGAPLAN 300	300	31.000	12.400
GIGAPLAN 500	500	31.700	11.100

Plan Postpago	Rango Facturado (Bs.)	Servicio Celular 324+ Prepagado (Bs.)	Servicio Celular 324+ Prepagado (Bs.)
PLAN CORPORATIVO EXACTO (Monto Comprometido)	De 60 a 100	30.400	12.800
	De 101 a 150	30.200	12.600
	De 151 a 200	9.800	12.200
	De 201 a 250	9.500	11.900
	De 251 a 300	9.700	11.900
	De 301 a 400	8.700	11.100
	De 401 a 500	8.000	10.400
	De 501 a 600	7.200	9.600
	De 601 a 800	6.500	8.900
	De 801 a 1000	5.000	7.400
De 1001 a más	3.500	5.900	

\*Contrato de permanencia con el servicio de 18 meses.  
El Contrato de permanencia con los Planes Post Pago Gigaplan y Corporativo Exacto (Monto Comprometido), es de 18 meses.  
Esta oferta no es válida para usuarios que hayan sido beneficiarios de promociones u ofertas anteriores de equipos móviles y que se encuentren en el periodo de vigencia de su contrato.  
Para más información llamar al 101 desde un móvil de Entel, al 80005000 desde cualquier teléfono fijo o visitar [www.entel.bo](http://www.entel.bo).  
Equipos homologados por la ANTT.

**NTT** Septiembre de 2024

**PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
1er AVISO

**LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA:** Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **SAIRE LOPEZ FRANZ** con NIT **4869390012** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DE ORDEN DE LOS TITULOS				
1	Resolución Determinativa	172225000186 de fecha 30/03/2022	332225002049	24/05/2022	107.764	-
2	Resolución Determinativa	172225000179 de fecha 30/03/2022	332225002062	25/05/2022	26.570	-
3	Resolución Determinativa	172225000181 de fecha 31/03/2022	332225002047	24/05/2022	24.871	-
4	Resolución Sancionatoria	181925002236 de fecha 29/08/2019	331925004196	18/12/2019	-	500
5	Resolución Sancionatoria	182225000263 de fecha 15/02/2022	332225001680	24/03/2022	-	1.000
6	Declaraciones Juradas	2583362851 2595447237 2559025504 2559025477 2570958434 2584134211 2584134245 2583362726 2595447369	332125003050	01/12/2021	29.478	-
7	Resolución Sancionatoria	182125002954 de fecha 03/12/2021	332225001512	15/03/2022	-	12.533
8	Resolución Sancionatoria	181925003051 de fecha 14/10/2019	331925004101	06/12/2019	-	1.000
9	Resolución Sancionatoria	182225004881 de fecha 12/10/2022	332225006804	21/12/2022	-	500
10	Resolución Sancionatoria	182325003650 de fecha 16/08/2023	332325005638	19/10/2023	-	500
11	Resolución Determinativa	171825001710 de fecha 11/10/2018	331825003777	22/03/2019	8465	-

**TOTAL MONTO HISTÓRICO**  
**CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS Y DIECISÉIS MIL TREINTA Y TRES 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA** **197.148** **16.033**

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado al **1er REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

**CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES**

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIOS	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
LOTE DE TERRENO NSC	VALLE HERMOSO, ZONA VILLA COPACABANA	204.00 Metros <sup>2</sup>	2.01.0.99.0182487	SAIRE LOPEZ FRANZ CONDORI CHAMBI VERONICA	50%	Bs 252.163 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 58/100 BOLIVIANOS)	Bs 252.163 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 58/100 BOLIVIANOS)

**GRAVÁMENES**

Respecto al Bien Inmueble (LOTE DE TERRENO) del contribuyente SAIRE LOPEZ FRANZ con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0182487 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVÁMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 1
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 2
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 5

\*Consulta en el **Sinarepweb** a fecha **13/09/2024**.  
\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencías - DIRECTORA GENERAL DE NOTARÍA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta No. **1000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**.

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Eq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 15:30 p.m. del día Viernes 11 de octubre de 2024**.

INMUEBLE	MATRÍCULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO VALLE HERMOSO, ZONA VILLA COPACABANA	2.01.0.99.0182487	BI-25-2024-681-1

La Paz, 18 de septiembre de 2024

*[Firma]*

IMPUESTOS NACIONALES S.A.

Línea gratuita 800-10-3444

**CONVOCATORIA**

**AGUAFIA NACIONAL**  
CÓDIGO Nº AN-ONAP-DABI-ARPI-18-2024  
SEGUNDA CONVOCATORIA - PRIMERA FASEACIÓN

Objeto de la convocatoria: **INDICACIÓN INFRAESTRUCTURA PREPAGADA AGUAFIA PRIMERA OBLIGA (PUENTE INTERNACIONAL)**

Forma de adjudicación: **PCR B. EXACTA**

Método de selección y Adjudicación: **Calidad Propuesta Técnica y Precio**

Nº	Descripción	Fecha	Valor	Valor (Bs.)	Valor (UFVs)
1	Indicación Infraestructura Prepagada Aguafía Primera Obliga (Puente Internacional)	18/09/2024	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/2025**

Fecha de entrega de propuestas: **18/09/2024**

Fecha de apertura de propuestas: **19/09/2024**

Fecha de adjudicación: **19/09/2024**

Fecha de inicio de ejecución: **20/09/2024**

Fecha de finalización de ejecución: **18/09/**

# Política

## SE DECOMISÓ MATERIAL EXPLOSIVO A LOS EVISTAS

# La marcha por la candidatura de Morales comienza con violencia

• Ahora El Pueblo

**En el primer día de la marcha convocada por la candidatura de Evo Morales se registró violencia y se decomisaron explosivos. La medida inició ayer desde Caracollo, Oruro, y busca acortar el mandato del presidente Luis Arce, como confirmaron sus voceros. Por ello es calificada de “política” o de la “muerte”, por la convulsión que generaría esa intención.**

El objetivo de la marcha, como fue registrado en un ampliado el 3 de septiembre en Cochabamba, es la habilitación electoral de Morales, quien pretende postularse como candidato único por el MAS para las elecciones generales de 2025.

Aunque la Constitución Política del Estado (CPE) y una sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) dice lo contrario, porque en Bolivia solo está permitido ser presidente por dos gestiones continuas, Morales va por su quinta postulación.

Pese a ello, el expresidente inició una marcha desde Caracollo, Oruro, que estuvo marcada por la violencia, cuando los evistas se enfrentaron a sectores sociales y comuna-

rios que rechazan la medida de presión en la localidad de Vila Vila (distante a unos 40 kilómetros de Caracollo).

En Vila Vila se instaló una vigilia de organizaciones campesinas, mineros cooperativistas y otros sectores.

La dirigencia de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) decomisó de los seguidores de Evo Morales material explosivo y petardos de alto impacto que presuntamente iban a ser utilizados en la denominada “marcha de la muerte”.

Un contingente policial tuvo que intervenir para evitar un enfrentamiento mayor.

Medios de comunicación reportaron que grupos evistas lanzaron piedras y otros objetos en contra de quienes impidieron su paso en Vila Vila.

### DIÁLOGO

El viceministro de Cooperativas, Mauricio Guzmán, quien llegó al lugar, dejó en claro que el Gobierno no permitirá que se genere violencia y muerte entre “hermanos”, por lo que entregó una carta al expresidente Morales, en la que explica que el Gobierno nacional respondió a su pliego petitorio, por lo tanto le pidió aceptar el diálogo con el Ejecutivo, porque “otros sectores autoconvo-

cados” estarían llegando a la carretera a Oruro.

“No queremos que se repita una historia negra entre hermanos. No queremos llegar a un enfrentamiento, porque se están autoconvocando otros sectores para impedir esta marcha”, afirmó Guzmán a los medios.

La ejecutiva de mujeres interculturales, Yanet Pizarro, dijo: “Señor Evo Morales, va a ser su responsabilidad si hay muertes en este país, si por su culpa no está dejando avanzar al Gobierno en el proceso económico”.

### DENUNCIA

La diputada del MAS Olivia Guachalla denunció que la Gobernación y la Asamblea Departamental de Cochabamba pusieron vehículos a disposición de la marcha de Evo Morales, que empezó este martes en Caracollo con la exigencia de que se valide una nueva postulación del expresidente, reportó ABI.

“Nos han llegado denuncias de cómo vehículos de la Gobernación de Cochabamba y de la Asamblea Departamental están siendo utilizados para promover este tipo de marchas que lo único que están buscando es generar violencia y confrontación entre bolivianos”, afirmó en Bolivia TV.

La vigilia instalada por los jubilados en puertas del edificio viejo de la Asamblea Legislativa.



// FOTO: MÓNICA HUANCOLLO

## EN EL OCTAVO DÍA DE VIGILIA

# Reportan bajas de que los legisladores

En la Cámara de Diputados esperan tratar la ley durante estos días. Mientras que las organiza-

• Mónica Huancollo

**En el octavo día de vigilia instalada afuera de la Asamblea Legislativa por sectores sociales y sindicales, se registraron bajas de personas de la tercera edad por problemas de salud. El sector exige la aprobación del proyecto 035, que mejora las rentas, pero hasta ahora no logran atención a su demanda y ven que los parlamentarios son “indolentes” por el riesgo que representa para sus vidas adoptar la medida.**

“Somos más de 60 personas mayores de 65 años con problemas de salud que hemos decidido instalar una vigilia en demanda de la aprobación de la Ley 035. Es una norma que nos permite nivelar nuestras rentas y la estamos esperando hace siete años”, dijo Max Veraude, ejecutivo de la Federación Departamental de Jubilados del Sistema Integral de Pensiones de Potosí.

El martes llegaron sectores sociales y sindicales en una marcha convocada por la Central Obrera Boliviana (COB), en demanda de la aprobación de leyes a la Asamblea Legislativa, donde están paradas más de una decena de normas, entre créditos y normas sociales destinadas a mejorar la condición de los obreros y a edificar diversas obras en todo el país. La medida concluyó



Una mo



// FOTO: APG

Marcha del evismo genera violencia en su recorrido.

## Política



EN MÁS DE UNA OCASIÓN EL EVISMO HABLÓ DE SU PROPÓSITO

## Abogado de Evo admite que se busca la asunción de Andrónico

• Ahora El Pueblo

**Orlando Ceballos, abogado de Evo Morales, confirmó que la movilización del dirigente del Chapare y la conflictividad en el país concluirán cuando Andrónico Rodríguez asuma el mando del país. Sectores sociales ven que los evistas confiesan abiertamente el delito de golpe de Estado y le piden al Gobierno que se actúe con todo el peso de la ley.**

“Debemos empezar a imaginar ya la sucesión presidencial, no hay otra; por lo tanto, el pueblo desesperado hoy no cree en Luis Arce, la sucesión presidencial tiene que llegar hasta el presidente del Senado (Andrónico Rodríguez)”, afirmó Ceballos en radio Fides.

Sin embargo, no es el único ligado a Evo Morales que confirmó la determinación, también lo dejó entrever el propio expresidente, quien en el acto de inauguración de la marcha en Caracollo dijo: “Si el primer y segundo hombre abandonan al pueblo, está el tercer hombre del Estado, el hermano Andrónico Rodríguez, con nosotros”.

El Gobierno nacional denunció que el plan de Morales apunta a la sucesión del cargo en la presidencia, con la salida

del presidente Luis Arce y del vicepresidente David Choquehuanca para que asuma Rodríguez como tercer hombre en el poder del país.

El presidente Arce encarró a Morales y develó que su medida no es por la economía y que su único objetivo es su candidatura electoral.

La intención fue develada la semana pasada por el exdirigente campesino David Mamani, quien en sintonía con el dirigente cocalero instaló desde el lunes puntos de bloqueo con el pedido de renuncia del presidente Arce y del Vicepresidente.

“Cuando renuncien, quién asume, por sucesión regular o transición, será Andrónico. Creo que él será quien tendrá que convocar a una elección nacional, donde se elegirá un nuevo gobierno”, reveló Mamani en Red UNO la semana pasada.

El diputado evista Renán Cabezas también reconoció que la marcha que partió ayer desde Caracollo, Oruro, busca el acortamiento de mandato del Primer Mandatario. “No sería la primera vez que se dan estos hechos en la historia del país”, dijo.

“Puede ser un acortamiento de mandato, no sería la primera vez en la historia. Estoy seguro de que Luis Arce se va a ir en cualquier momento”, confesó.

“Si el primer y segundo hombre abandonan al pueblo, está el tercer hombre del Estado, el hermano Andrónico Rodríguez”.

**Evo Morales**  
Expresidente

“Debemos empezar a imaginar ya la sucesión presidencial, no hay otra”.

**Orlando Ceballos**  
Abogado de Evo

## IA EN LA ASAMBLEA

## Los jubilados y venidos son “indolentes”

La demanda del sector en la sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa anuncia masificar esta medida.

en la instalación de una vigilia permanente en el Legislativo.

Un sector que instaló la vigilia es el de los jubilados. Según el dirigente, abandonaron la medida unas 15 personas de la tercera edad que enfermaron luego de días de estar instaladas en carpas soportando el frío de la noche y ahora la lluvia.

“Lamentablemente los mal lla-

mados padres de la patria no se han sensibilizado con nosotros y muchos han enfermado y han sido hospitalizados. Son indolentes ante el dolor, pero seguiremos firmes hasta que se apruebe la Ley 035, que no solo va a beneficiar a los jubilados, también a las generaciones venideras”, dijo Veraude.

### REIVINDICACIÓN JUSTA

Para la Federación de Trabajadores Fabriles de La Paz, las reivindicaciones de los sectores que instalaron la vigilia en la Asamblea son justas y al igual que los jubilados consideró que no se debe “contaminar con la movilización política” de Evo Morales. Anunciaron que masificarán la medida si los parlamentarios mantiene su postura de no trabajar.

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, adelantó que en la sesión de mañana se tratarán las reformas a la Ley de Pensiones que apuntan a incrementar las rentas más bajas de los jubilados.



Movilización de fabriles en la Asamblea Legislativa.

## Opositores no están de acuerdo con el acortamiento de mandato

Las alianzas opositoras de Creemos y Comunidad Ciudadana (CC) no están de acuerdo con acortar el mandato del presidente Luis Arce y piden respeto a la Constitución Política del Estado (CPE), que el Gobierno nacional termine su gestión en 2025, como mandan las normas en el país.

El diputado de Creemos Edwin Bazán lamentó que se busque convulsionar el país por intereses personales con el único “afán de poder”.

“Nosotros no somos de la idea de adelantar las elecciones, porque en este momento le haríamos un favor al Movimiento Al Socialismo. Por lo tanto, es mejor llegar a 2025 de la manera transparente y con instituciones democráticas”, mencionó.

Por su parte, el diputado de CC José Manuel Ormachea enfatizó en que Morales no marcha por la “democracia y menos por la economía del país”.

“Morales solo marcha para salvar su propio pellejo, y la posición oficial de Comunidad Ciudadana es clara: no estamos de acuerdo con el acortamiento de mandato ni con adelantar las elecciones”, remarcó.

### CUMPLIRÁ SU MANDATO

El jefe de la bancada del MAS-IPSP, Jerges Mercado, aseguró que el presidente Luis Arce no huirá del país y cumplirá con su mandato constitucional, por lo que está descartada cualquier posibilidad de adelantamiento de elecciones generales.



La Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda, Abg. Judith Helen Macías Mamani, **HACE SABER:** Que por el presente **EDICTO** notifica a **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO** con **Cédula de Identidad N° 6756817**, con el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 045/2024 de 02/09/2024, procediéndose a transcribir las partes pertinentes que conciernen al sumariado, conforme el siguiente tenor:

**AUTO INICIAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 045/2024**  
La Paz, 02 de septiembre de 2024

**VISTOS:** El Informe AEV/DNAF/UGTH\_INF/Nro.0310/2024 de 14/08/2024 suscrito por el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH\_NOT/Nro.1279/2024 de 27/08/2024, la documentación aparejada, las disposiciones vigentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, remitió a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIENDA el Informe AEV/DNAF/UGTH\_INF/Nro.0310/2024 de 14/08/2024, con referencia "Informe Trimestral de Verificación de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (2do. Trimestre 2024)", el cual en sus partes más relevantes señaló lo siguiente:

3. **DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO.** - Los servidores públicos que concluyen su relación laboral en la AEVIENDA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro del plazo de treinta (30) días calendario a partir del primer día de su desvinculación, la misma deberá ser acreditada a la AEVIENDA hasta el segundo día hábil posterior a la conclusión del plazo establecido para la realización en la Contraloría General del Estado.

En el segundo trimestre de la gestión 2024, se realizaron cincuenta y un (51) bajas de servidores públicos, de los cuales cuarenta y siete (47) presentaron su Declaración Jurada de Bienes y Rentas de manera oportuna conforme lo establecido en normativa vigente, dos (2) presentaron a destiempo su declaración Jurada de Bienes y Rentas uno (1) a destiempo ante la CGE y la AEVIENDA (Adriana Loreth Medrano Pinto), y uno (1) ante la CGE (Efraín Huanca Quenta); y dos (2) incumplieron con la presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGE y la AEVIENDA (Romer Andrés Aguilar Girón y Mauricio Santiel Miranda Murillo), dichas Declaraciones se detallan en los cuadros de la conclusión del presente informe.

**III. CONCLUSIÓN**

Considerando el análisis efectuado y la revisión realizada a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas correspondientes al segundo trimestre de la gestión 2024, se evidencia que tres (3) servidores públicos incumplieron la normativa descrita en párrafos precedentes; todos por incurrir en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas fuera del plazo establecido, y dos (2) incumplieron con la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la CGE y por lo tanto en su acreditación en la AEVIENDA conforme el siguiente detalle:

**INCUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN: DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO**

N°	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICINA NACIONAL/DIR. DEPARTAMENTAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	PERS. PERMANENTE (ITEM) PERS. EVENTUAL (CONTRATO)	FECHA DE BAJA DE CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN A LA AEVIENDA	OBSERVACIONES / PROBABLE RESPONSABILIDAD
2	MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO	6756817	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO II	EVENTUAL	18/4/2024	---	(INCUMPLIMIENTO ANTE LA CGE Y ANTE LA AEVIENDA) No cumplió con lo establecido en el numeral 8 del artículo 4° del D.S. N°1233 de fecha 16/05/2012. No cumplió con lo establecido en el inciso c) del numeral 7 del PCO-DJBR de la AEVIENDA aprobado mediante Resolución Administrativa N°057/2022 de 21/12/2022.

(...)"

Que por consiguiente, el Responsable del Seguimiento a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a través de su Informe AEV/DNAF/UGTH\_INF/Nro.0310/2024 de 14/08/2024, en base a lo concluido, recomendó remitir el presente informe a la Autoridad Sumariante, para que en base a la normativa infringida se proceda, si correspondiese, a la instauración del Proceso Sumario Administrativo en contra de los funcionarios detallados en cuadros precedentes.

Que mediante Nota Interna AEV/DGE\_NOT/Nro.0358/2024 de 19/08/2024, se solicitó a la Unidad de Gestión del Talento Humano, proporcionar información en relación a nombre, dirección, teléfonos, cédula de identidad, lapso en el cual se prestó funciones, el puesto ocupado, si se trataría de personal de ítem o eventual, memorándums o contratos y la condición de activo o pasivo, entre otros de los servidores públicos detallados en los cuadros precedentes; en respuesta, la Unidad de Gestión de Talento Humano dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIENDA, emitió la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH\_NOT/Nro. 1279/2024 de fecha 27/08/2024, con la información y documentación solicitada.

(...)  
**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto por el inciso a) del artículo 21 del Decreto Supremo N° 29820 que modifica el Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Decreto Supremo N° 26237; a conocimiento de la presunta falta o contravención y conforme los antecedentes adjuntos al Informe AEV/DNAF/UGTH\_INF/Nro. 0310/2024 de 14/08/2024, suscrito por el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda; se dispone la iniciación del proceso por presunción de **falta de presentación** de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas **Después del Ejercicio del Cargo** ante la Contraloría General del Estado y ante la Agencia Estatal de Vivienda de los ex servidores públicos (personal eventual), conforme al siguiente detalle:

**DESPUES DEL EJERCICIO DEL CARGO: NO PRESENTARON**

N°	NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICINA NACIONAL/DIR. DEPARTAMENTAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	PERS. PERMANENTE (ITEM) PERS. EVENTUAL (CONTRATO)	FECHA DE BAJA DE CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN A LA AEVIENDA	OBSERVACIONES / PROBABLE RESPONSABILIDAD
2	MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO	6756817	DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO II	EVENTUAL	18/4/2024	---	(INCUMPLIMIENTO ANTE LA CGE Y ANTE LA AEVIENDA) No cumplió con lo establecido en el numeral 8 del artículo 4° del D.S. N°1233 de fecha 16/05/2012. No cumplió con lo establecido en el inciso c) del numeral 7 del PCO-DJBR de la AEVIENDA aprobado mediante Resolución Administrativa N°057/2022 de 21/12/2022.

Constituyéndose ello, en posibles indicios de responsabilidad administrativa por parte de los ex servidores públicos, por el incumplimiento e inobservancia a las disposiciones establecidas en el numeral 3 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado; inciso j) del artículo 8 y artículo 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; párrafo II del artículo 4 y párrafo II Artículo 14 del Decreto Supremo N° 1233; inciso a, Parágrafo I Artículo 8 del del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General del Estado (CGE); inciso c) del numeral 7 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 057/2022 de 21/12/2022.

**CONSIDERANDO:**

(...)  
Que el Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por los Decretos Supremos Nos. 26237 y 29820, establece en su artículo 21 que: "El sumariante es la Autoridad competente. Sus facultades son: a) en conocimiento de la presunta falta o contravención del servidor público, de oficio, por denuncia, en base a un dictamen o causa de un informe de auditoría especial; disponer la iniciación del proceso o pronunciarse en contrario con la debida fundamentación".

Que mediante Resolución Suprema N° 27300 de 03/12/2020, el Arq. Juan José Espejo Condori, es designado como Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda.

Que por Resolución Administrativa N° 001/2024 de 02/01/2024, emitida por el Director General Ejecutivo, se designó a la Abg. Judith Helen Macías Mamani, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), para la gestión 2024, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, párrafo I, inc. a) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos N° 26237 y N° 29820.

**POR TANTO:**

La Autoridad Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

(...)  
**CUARTO.-** Iniciar proceso sumario administrativo en contra de los ex servidores públicos **ROMER ANDRES AGUILAR GIRON** con Cedula de Identidad No. 5196165 y **MAURICIO SANTIEL MIRANDA MURILLO** con Cedula de Identidad No. 6756817; toda vez que, habiendo culminado su relación laboral con la Institución se presume que **NO** habrían presentado su Declaración Jurada de Bienes y Rentas **Después del Ejercicio del Cargo**, ante la Contraloría General del Estado y ante la Agencia Estatal de Vivienda; conducta que se enmarcaría en una posible contravención e inobservancia al numeral 3 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado; inciso j) del artículo 8 y artículo 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; párrafo II del artículo 4 y párrafo II del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 1233; inciso a, Parágrafo I Artículo 8 del del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General del Estado (CGE); inciso c) del numeral 7 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 057/2022 de 21/12/2022.

**QUINTO.-** A efectos del inciso b), del artículo 22 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Decreto Supremo N° 26237, se abre el término de prueba de diez (10) días hábiles para los sumariados citados en los literales precedentes, computables a partir de su legal notificación con el presente Auto Inicial de Sumario Administrativo, a objeto de que en dicho término los citados sumariados puedan presentar sus pruebas de descargo y/o su declaración informativa, bajo apercibimiento de proseguir el proceso sumario en su ausencia. En tal virtud y para los fines antes citados se fija domicilio la oficina de la sumariante, ubicada en la Calle Fernando Guachalla N° 411, esq. Av. 20 de octubre, piso 2 Dirección Nacional Jurídica de la Agencia Estatal de Vivienda en la ciudad de La Paz.

**SEXTO.-** A efecto de las notificaciones y otras diligencias posteriores, los procesados en su primer escrito o en cualquier medio legible y de forma expresa deberán señalar su domicilio procesal, caso contrario en lo futuro se tendrá por señalado la Secretaría de la Dirección General Ejecutiva de la Agencia Estatal de Vivienda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

*(Firma manuscrita)*

Contraloría General del Estado

**LEY 453**

**LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES**

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física

Ahora **EL PUEBLO**

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS DELAPAZ**  
 Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**CIUDAD DE EL ALTO**  
**REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 12:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas Bolivia y San Antonio (entre avenidas Mina Matilde y Marcelo Quiroga Santa Cruz); calles: Larecaja, Inquisivi (entre avenidas Apolo y Marcelo Quiroga Santa Cruz); avenidas: Apolo y Marcelo Quiroga Santa Cruz; calles: Manco Kapac (entre avenidas Bolivia y San Antonio), Sorata (entre avenida Bolivia y calle Inquisivi), Los Andes, Ingavi, A, Coroico, Sorata, Ormasuyos, Franz Tamayo y calles adyacentes de la urbanización El Salvador.

**SISTEMA NUEVO**  
**INSTALACIÓN DE POSTES**  
**Desde horas 11:30 hasta horas 16:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Hucuri Milluni, Titicani Atahualpani, Titicani Tucari, Titicani Sehuencani, Titicani Scupata, Titicani Tacaca, Yaypi Centro, Corp, Corpuma, Llallagua, Pampa del municipio Jesús de Machaca. Comunidad Yauricorahua del municipio Guaqui de la provincia Ingavi.

**SISTEMA NORTE**  
**REEMPLAZO DE POSTES, CRUCETAS Y AISLADORES**  
**Desde horas 08:00 hasta horas 14:30**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Pajonal Vilaque, Nueva Generación, Chimate, Vilaque Grande, Quilapituni, Vilaque, Cañapampa, Santa Rosa de Mapi, Conzata, 2 de agosto, Lomas, Resapata, Palla Palla, Memeconi, Corderopata, Jachapampa, Corralani, Pallayunga, Mapi, Yaycura, Munaypata, Charopampa, Michiplaya, Achiquiri, Yuyo Larecaja, Yuyo Franz Tamayo, Saucira, Alto Copacabana, Irimo, Sutori, Huaratumo, Aten, Pasto Pata, Muiri, Tupile, Inca, Chirimayo, Miraflores, Puchahui, Collpana, Trinidad, Mulihuara, Correo, San Juam, Chiara Araña, Yalihuara, Cuba, Santa Catalina, Concepción, Tanampaya, San Andres, Santa Bárbara, San Luis, Juan Agua, Pata Salinas, San Pedro, Apolo, San José, Pucasucho, Primer de Mayo, Curiza, Apacheta, Vaqueria, Chuchico, Santa Cruz del Valle Ameno, Mohima, Chipilusani, Machua, Asichahua, Tigrirumi, Los Altos, Altuncama, San Marcos, Unapa, Raviana, Nogal, Sipia, Suyo Suyo, Azariamas, Hospitales, Bancos y Bases de Comunicación.

**DÍA: SÁBADO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**CIUDAD DE LA PAZ**  
**REEMPLAZO DE POSTE, RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
**Desde horas 09:30 hasta horas 14:00**  
 Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de: edificio Victoria, ubicado en la avenida Aniceto Arce, colegio de Enfermeras de Bolivia, Popol Bedbreakfast SRL, ubicadas en la calle Goytia; calles: Goytia (entre avenida Aniceto Arce y calle Capitán Ravelo), Capitán Ravelo (entre calles Goytia y Montevideo), calles y pasajes adyacentes de la zona Kantutani.

**Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.**  
 POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.  
 ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo  
**800 17 3333**  
 Línea gratuita

**SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
 1er AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **T & C INVESTMENT GROUP INC. (SUCURSAL BOLIVIA)** con NIT 190536024, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTOS OMITIDOS HISTÓRICOS	
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO			EN Bs.	EN UFVs.
1	Resolución Determinativa	171725001071 Fecha: 15/09/2017	331725003434	15/12/2017	291.920.-	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>						
<b>Doscientos noventa y un mil novecientos veinte 00/100 Bolivianos</b>					<b>291.920.-</b>	<b>-</b>

**Nota:** El monto descrito precedentemente esta sujeto a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del **REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGUN AVALUO PERICIAL DEL INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR* (Contribuyente)	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
T & C INVESTMENT GROUP INC. (SUCURSAL BOLIVIA)	100%	A-1	EDIF "TRAMONTANA" AV. THE STRONGEST N° 825 - Z. ACHUMANI	(PARQUEO)	12.50 Metros ²	2.01.0.99.0191546	Bs60.995.93	Bs 51.846.54 (CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 54/100 BOLIVIANOS)

\*Precio base al cien por ciento (100%) del establecido en el INFORME DE AVALUO PERICIAL de fecha 29/11/2022.  
 \*\*El bien se encuentra registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA Y EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 2 y B - 3

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

**\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmery Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta **No. 10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**.

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 16:00 p.m. del día viernes 11 de octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo). Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-549-2**.

La Paz, 18 de septiembre de 2024

  
 \_\_\_\_\_  
 GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES  
 GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II

**IMPUESTOS NACIONALES**

Línea gratuita 800-10-3444

Ahora  
**EL PUEBLO**

**Fiscalía confirma que exministro Fernando López está en Brasil**

**Gobierno trae 300 t de algodón para abastecer hospitales**

Ahora  
**EL PUEBLO**

<https://www.ahoraelpueblo.bo>

**LEY N° 263**  
**LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012**

**Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas**

**Que no te quiten la sonrisa  
 ilas falsas promesas existen!**

Ahora  
**EL PUEBLO**

Autoridades durante el acto principal.



// FOTO: MINISTERIO DE CULTURAS

## EN UN ENCUENTRO NACIONAL EN LA PAZ

# Reunión evalúa aplicación de la protección cultural

*La cita reúne a autoridades del Gobierno nacional y de instituciones departamentales y municipales.*

### • AHORA EL PUEBLO

Con la presencia de representantes de organizaciones de la sociedad civil y autoridades del Gobierno nacional se llevó adelante el encuentro nacional, en la ciudad de La Paz, de la elaboración del Informe Periódico Cuatrienal sobre el estado de implementación de protección y promoción de las diversas expresiones culturales.

El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización informó que se trató la evaluación de la implementación en el Estado Plurinacional de la Convención de 2005 de la Unesco sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

“Se llevó adelante la reunión nacional con representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil. Este encuentro persigue

los objetivos de revisar y complementar el borrador del Informe Periódico elaborado por el equipo redactor del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización e identificar horizontes de acción conjuntos para el fortalecimiento y generación de políticas culturales en Bolivia tanto a nivel nacional, departamental y municipal”, señaló el Ministerio.

Hoy continuará el encuentro en su segundo día en el hotel Panamericano desde las 08.30. Se trata de una reunión nacional que involucra tanto a instituciones públicas como a instituciones departamentales y municipales.

La Convención de 2005 sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales es un instrumento jurídico adoptado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París del 3 al 21 de octubre de 2005 en su 33ª reunión.

## LA ENTREGÓ LA MINISTRA DE CULTURAS

# La Asociación de Quenistas La Paz recibe personería

### • AHORA EL PUEBLO

La Asociación de Quenistas del departamento de La Paz (Asoquep) recibió ayer su Personalidad Jurídica, la cual fue entregada por la ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Esperanza Guevara, quien destacó la entrega de este importante documento porque permitirá desarrollar el trabajo artístico fortaleciendo las industrias culturales a través de la ejecución del instrumento de la quena.

“Estamos aquí como Gobierno para apoyarles. La Asociación de Quenistas de La Paz es una entidad que emerge de la unión de músicos quenistas paceños a raíz de la inexistencia de una representación legal y oficial ante la sociedad. Asoquep es una entidad sin fines de lucro que propone la democracia cultural, la participación e inclusión de los quenistas sin distinción de género, clase o raza”, sostuvo la ministra en un acto central organizado en el patio central del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en La Paz.

Guevara entregó la Personería Jurídica a los dirigentes de Asoquep. “Que la quena continúe resonando en el corazón de toda nuestra gente boliviana, de La Paz, y por qué no decirlo de todo el mundo entero. Que la quena siga siendo una inspiración y de orgullo que todos nosotros debemos llevar por alto”, indicó.

El presidente de Asoquep, Willy Sullcata Villarroel, fue el encargado de recibir la personería jurídica y destacó el gesto del ministerio de coadyuvar en las gestiones para obtener el documento.

“Aquí en La Paz está la mayoría de los quenistas, obviamente hay quenistas en Oruro, en Cochabamba, en Sucre y otras partes del país. Nosotros estamos dando un pequeño ejemplo de asociación y yo pido que hagan sus asociaciones en cada departamento, nos juntaremos y haremos nuestra representación a nivel nacional (...) A partir de ahora recién comienza la ardua labor, nosotros hemos trabajado cuatro años anónimamente para lograr este objetivo”, sostuvo Sullcata Villarroel.



// FOTO: MINISTERIO DE CULTURAS

www.impuestos.gob.bo

**PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**  
1er AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO** con NIT 2447335016 que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DE ORDEN DE LAS DDJJ				
1	Declaraciones Juradas	2575591331 2578145379 2587888674 2578799064 2572738165 2574189305 2573461915 2585127805 2574984692 2587888813 2585888613 2586883963 2578799624 2581135702 2582697143 2583601016 2581936453 2584481630 2587159121 2577550052	332125002154	28/09/2021	79.793	-
2	Declaraciones Juradas	2567354617 2568094073 2566684074 2569013296 2569684631 2562785573 2571976176 2564353606 2565970253 2563528560 2565023902 2567354772 2568094113 2566684161 2569013320 2562785657 2563528598 2564353725 2565024023 2565970303	332125002155	28/09/21	17.866	-
3	Declaraciones Juradas	2598105051 25105344353 2588616005 2589535864 2591088673 25105344850 2598101108 2591088702 2588616158 2598103873 2590285006 2599062040 2589535983 2598105324 25100553411 25101376084 2599825013 25102850017 2598564879	332125002153	28/09/2021	44.659	-
4	Resolución Determinativa	172225000728 de fecha 29/07/2022	332225005734	17/11/2022	5.847	-
5	Declaraciones Juradas	25107485080 25109794671 25117113726 25117915555 25109026684 25118686815 25110562813 25108286837 25119548287	332325007407	08/12/2023	7.356	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>					<b>155.521</b>	<b>-</b>

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado al **1er REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

**CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES**

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIO	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
(BAULERA) N°3 - PL. BAJA	ALTO SOPOCACHI	3.67 Metros <sup>2</sup>	2.01.0.99.0112976	MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO	100 %	Bs 18.558,73 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/100 BOLIVIANOS)	Bs 18.558,73 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/100 BOLIVIANOS)
(BAULERA) N°4 - PL. BAJA	ALTO SOPOCACHI	3.79 Metros <sup>2</sup>	2.01.0.99.0112977	MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO	100 %	Bs 19.013,85 (DIECINUEVE MIL TRECE 85/100 BOLIVIANOS)	Bs 19.013,85 (DIECINUEVE MIL TRECE 85/100 BOLIVIANOS)

\*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

**GRAVÁMENES**

Respecto al Bien Inmueble (BAULERA) - con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0112976 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4
EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES GERENCIA DISTRITAL - LA PAZ II	B - 5

\*Consulta en el **Sinarepweb** a fecha 13/09/2024.

Respecto al Bien Inmueble (BAULERA) - con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0112977 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II, SERVICIO DE IMPUESTOS - NACIONALES	B - 2
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4

\*Consulta en el **Sinarepweb** a fecha 13/09/2024.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARÍA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta No. **10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **"DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**.

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **del día viernes 11 de OCTUBRE de 2024**, en los siguientes horarios:

**CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN**

INMUEBLE	MATRÍCULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	Hora de audiencia
(BAULERA) N°3 - PL. BAJA	2.01.0.99.0112976	BI-25-2024-678-1	15:10
(BAULERA) N°4 - PL. BAJA	2.01.0.99.0112977	BI-25-2024-679-1	15:20

Para visualizar más características e imágenes de los inmuebles objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo** bajo los siguientes Códigos de Identificación:

La Paz, 18 de septiembre de 2024

GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES  
CALLE AYACUCHO, CASI ESQUINA POTOSÍ

**IMPUESTOS NACIONALES**

Línea gratuita 800-10-3444

Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES  
de 8:30 a 12:30 y  
de 14:30 a 18:30

**PUEBLO GRAMAS**

CRUCIGRAMAS,  
SOPAS DE LETRAS,  
SUDOKUS,  
LABERINTOS,  
JUEGOS DE PALABRAS,  
JUEGOS DE DIFERENCIAS,  
HUMOR Y MUCHO MÁS...

**Todos los**

**- MARTES**

**- JUEVES**

**- DOMINGO**

**en**

Ahora **EL PUEBLO**

## PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

1er AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **CHURA MENDOZA EDWIN JOSE** con NIT 4789082011 por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DE ORDEN DE LAS DDJJ				
1	Declaraciones Juradas	2567876403, 2568719213, 2569356397, 2570177396, 2567029488, 2566333962, 2566334222, 2564708118, 2563199208, 2567876673, 2565694042, 2567029748, 2563957271, 2569356676, 2563199484, 2568719832, 2565694225, 2563957587, 2564708397, 2568162031	332225002064	25/05/2022	506536	-
2	Resolución Sancionatoria	181825000698 de fecha 27/04/2018	331825001681	20/08/2018	-	6000
3	Resolución Sancionatoria	181725001380 de fecha 19/05/2017	331725001731	08/09/2017	-	6000
4	Declaraciones Juradas	2549830819 2549694500	253300151016	14/06/2016	10928	-
5	Auto de Multa	271725001095 de fecha 17/08/2017	331725003231	14/12/2017	-	850
6	Resolución Administrativa de Facilidad De Pago	252000059615 de fecha 21/09/2015	331925003634	15/10/2019	-	1609
7	Declaraciones Juradas	2548776334 2552583350 2552583736 2553185001 2553858155 2554420474 2555331557 2555852675 2556406058 2557054821 2557055066 2559289926 2559844924 2559845294 2560440788 2560443047 2561138204 2561138323 2562518410 2562518733	331825000805	28/05/2018	591847	-
8	Declaraciones Juradas	2570927853 2575350834 2576091580 2576884461 2580864250 2578239281 2579503609 2580122076 2578547746 2570928133 2570177604 2573925914 2581599247 2573152658 2587078788 2574696765 2577361662	332225002182	27/05/2022	84273	-
9	Resolución Administrativa de Facilidad De Pago	201725001301 de fecha 30/10/2017	331925003633	15/10/2019	172038	-
10	Resolución Determinativa	172025000044 de fecha 27/02/2020	332025000657	30/07/2020	2525	-
11	Auto de Multa	272325000899 de fecha 28/08/2023	332325006880	20/11/2023	-	100
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>					<b>1.368.147</b>	<b>14.559</b>
<b>UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS</b>						
<b>CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA</b>						

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado al **1er REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

## CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIOS	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 1ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
LOTE DE TERRENO	LOTE N°4 MANZ. 80 URB. PASANQUERI	150.00 Metros <sup>2</sup>	2.01.0.99.0003864	CHURA MENDOZA EDWIN JOSE LOAYZA JIMENEZ CAROLA ROSSIO	50%	Bs 449.529 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 00/100 BOLIVIANOS)	Bs 449.529 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 00/100 BOLIVIANOS)

\*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

## GRAVÁMENES

Respecto al Bien Inmueble (LOTE DE TERRENO) del contribuyente CHURA MENDOZA EDWIN JOSE con Matricula Computarizada N° 2.01.0.99.0003864 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVÁMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 1
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIOS DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 2
EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - S.I.N.	B - 4
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - S.I.N.	B - 5
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - (SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES)	B - 6
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - (SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES)	B - 7

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base DETERMINADO EN EL AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE, que deberá ser depositado a la cuenta **No. 10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto: **"DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES"**.

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 15:00 p.m. del día Viernes 11 de octubre de 2024.**

## CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN

Para visualizar más características e imágenes de los inmuebles objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo) bajo los siguientes Códigos de Identificación:

INMUEBLE	MATRÍCULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO LOTE N°4 MANZ. 80 URB. PASANQUERI	2.01.0.99.0003864	BI-25-2024-677-1

La Paz, 18 de septiembre de 2024

Línea gratuita 800-10-3444

## Internacional



Emergencia. Una persona herida en medio de su traslado a un hospital.

## HUBO AL MENOS OCHO FALLECIDOS

# Líbano reporta miles de heridos por la explosión de varios buscapersonas

• Telesur

**Al menos ocho personas murieron y 2.750 resultaron gravemente heridas el martes en el sur del Líbano y en los suburbios de Beirut por la explosión de buscapersonas en todo el país, comunicó el ministro de Salud del Líbano, Firas Abiad, citado por Al Jazeera.**

Se informa que cientos de miembros del movimiento chiita Hezbolá sufrieron heridas graves. Además, entre los fallecidos se encuentra una niña de ocho años.

Un funcionario de Hezbolá, hablando bajo condición de anonimato, dijo a Reuters que la detonación de los buscapersonas es la "mayor violación de seguridad" a la que se ha visto sometido el grupo en casi un año de guerra con Israel.

Un miembro de Hezbolá culpa a Israel por la detonación coordinada. El funcionario anónimo dijo a AP que las explosiones fueron el resultado de "una operación de seguridad que tenía como objetivo los dispositivos". Añadió que los dispositivos tienen baterías de litio que aparentemente explotaron.

En las redes sociales circularon imágenes que mostraban

lo que parecía ser un pequeño dispositivo portátil colocado junto a la caja registradora de un supermercado donde una persona estaba pagando y que explotó espontáneamente.

## HOSPITALES

El Ministerio de Salud libanés, citado por Al Jazeera, pidió a todos los ciudadanos que tengan buscapersonas que los desechen inmediatamente. Además solicitó a todos los trabajadores de la salud que se dirijan urgentemente a sus lugares de trabajo "para ayudar a brindar tratamiento de emergencia al gran número de heridos que están siendo trasladados a los hospitales".

De acuerdo con reportes del medio saudí Alhadath, recogidos por The Times of Israel, los principales líderes de Hezbolá y sus asesores resultaron heridos en la detonación, sin ofrecer más detalles.

La oleada de explosiones duró aproximadamente una hora después de las detonaciones iniciales, que tuvieron lugar alrededor de las 15.45 (hora local).

Hezbolá anunció que al menos tres personas, entre ellas una niña, murieron y más de 1.000 resultaron heridas. Declaró que inició una investigación para averiguar la causa de las explosiones.

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?



www.impuestos.gob.bo

**TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**

1er AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MAMANI QUISPE VICTOR** con NIT 2669486115, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DE ORDEN DE LAS DDJJ				
1	Declaraciones Juradas	2553402927, 2549764267, 2540876308, 2039359133, 2542949320, 2540436003, 2549155297, 2549763347, 2039357871, 2553403679, 2548060515, 2555986159, 2552771966, 2546497488, 2553625898	253300024716	19/02/2016	255.147	-
2	Resolución Determinativa	171825001988 - Fecha: 28/11/2018	331925000026	09/01/2019	60.437	-
3	RAFAP	201825000190 - Fecha: 05/03/2018	332025000162	28/01/2020	61.324	-
4	RAFAP	201725000019 - Fecha: 03/02/2017	331925000442	20/03/2019	284.697	-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>						
<b>Seiscientos sesenta y un mil seiscientos cinco 00/100 Bolivianos</b>					<b>661.605</b>	<b>-</b>

**Nota:** Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
MAMANI QUISPE VICTOR (contribuyente)	50%	A-2	EX-FUNDO MALLASA Y CHARAQUE	LOTE DE TERRENO	299.92 Metros²	2.01.2.01.0015634	Bs 502.575,65 (QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 65/100 BOLIVIANOS)	Bs 427.189,30 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 30/100 BOLIVIANOS)
MAMANI MAMANI IRMA VIRGLIA de (copropietaria)	50%							

\* Precio base al ochenta y cinco (85%) del establecido en EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE, respecto al cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos que corresponde al contribuyente.

\*\* Todos registrados en el departamento de La Paz (Municipio de Mecapaca).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 1, B - 2, B - 3, B - 4, y B - 5
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 6

Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 16:45 del día VIERNES, 11 de octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: **BI-25-2023-614-3**.

La Paz, 18 de septiembre de 2024

**IMPUESTOS NACIONALES**

Línea gratuita 800-10-3444

Ahora  
**EL PUEBLO**

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos,  
ven y visita nuestra Agencia O.  
Estamos ubicados  
en la calle Ayacucho,  
casi esquina Potosí.



**TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**

1er AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MENACHO MALLQUE JORGE SANTIAGO** con NIT 2020417019, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	ORIGEN DEL TRAMITE	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA Nº DOCUMENTO	Nº PROVEIDO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
1	R.D.	17-0685-14 - Fecha: 29/08/2014	33-0047-15	30/12/2015	471.935	-
2	DD.JJ.	2547007001 - Fecha: 22/08/2014	331825002856	19/01/2018	1.924	-
3	DD.JJ.	2548157476, 2553550269, 2041530655, 2545316792, 2042031073, 2545849810, 2030338701, 2550926145, 2548733733, 2042537894, 2554190445, 2030407322, 2547547573, 872313, 1428695, 2030442049, 2548733746, 2039723553, 2030407332, 25452316834, 2030338703, 665541, 2548157500, 2554190478	253300335216	18/11/2016	45.502	-
4	DD.JJ.	2553550305, 2547547691, 2549869355, 2042031057, 2547007055, 2545848802, 2030442060, 2550926228, 2041530621, 2030657891, 1437690, 2042537834, 2551658412, 23827, 14375456, 13321758, 15140234, 15140211, 13736356, 14496853, 12522988, 13519400, 4360445, 13182603	253300335316	18/11/2016	54.344	-
3	DD.JJ.	2031753581 - Fecha: 31/07/2013	203300219813	31/07/2013	2.265	-
4	R.D.	17-01618-13 - Fecha: 27/09/2013	201420100823	25/04/2014	-	74.151
5	R.D.	17-01154-13 - Fecha: 19/08/2013	24-0708-14	20/01/2014	-	964.807
6	DD.JJ.	2032531680 - Fecha: 22/11/2010	24-2302-13	14/06/2013	5.509	-
7	DD.JJ.	2032531653 - Fecha: 22/11/2010	24-2302-13	14/06/2013	57.401	-
8	R.D.	17-01151-13 - Fecha: 19/08/2013	201420100166	03/02/2014	-	1.092.428
9	R.D.	17-01159-13 - Fecha: 19/08/2013	201320104197	04/11/2013	-	339.596
10	DD.JJ.	2030657858 - Fecha: 23/07/2007	201120602687	07/10/2011	11.411	-
11	R.S.	18-00839-12 - Fecha: 26/09/2012	332225001727	28/03/2022	-	9.241
12	R.S.	181825004361 - Fecha: 14/12/2018	331925001961	12/07/2019	-	6.000
13	R.S.	18-01085-12	24-0464-13	28/03/2013	-	59.174
14	R.D.	17-01150-13 - Fecha: 19/08/2013	332225001725	28/03/2022	-	1.306.624
15	DD.JJ.	12522977, 14973923, 14497176	253300335416	18/11/2016	8.721	-
16	R.S.	181925002850 - Fecha: 30/09/2019	332225001728	28/03/2022	-	1329
17	DD.JJ.	2037286499, 2030999642, 2031107924, 2032299048, 2037455239, 2032241363, 2031364085, 2036861584, 2032418493, 2037073481, 2037286559, 2031324051, 2037455314, 2036652713, 2032299038, 2037073445, 2032361752, 2034899831, 2034694243, 2031198387, 2032476026, 2032361742, 2032185011, 2035322223	253300145214	11/10/2014	531.135	-
18	DD.JJ.	2031529703 - Fecha: 22/04/2009	253300253315	29/10/2015	751	-
19	DD.JJ.	2032476015, 2030916373, 2032107054, 2036861543, 2031988188, 2031198393, 2031067845, 2032041952, 2031405107, 2036652662, 2032418467, 2034476619, 2035114623, 2031239360, 2031540962, 2036248211, 2039116108	253300145314	11/10/2014	401.944	-
20	R.S.	181725001419 - Fecha: 24/05/2017	331925003338	27/09/2019	-	259.323
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>					<b>1.592.842.-</b>	<b>4.112.673.-</b>

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15% QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE)
TITULAR*	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRÍCULA FOLIO REAL		
MENACHO MALLQUE JORGE SANTIAGO	100%	A-1	N° 1, MZNA. "A" DE LA URBANIZACIÓN PAMPAJASI DE ESTA CIUDAD	LOTE DE TERRENO	204.00 Metros²	2.01.0.99.0126378	Bs 208.306,15 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS 15/100 BOLIVIANOS)	BS177.060,22 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SESENTA 22/100 BOLIVIANOS)

\*Precio base al 100% de las Acciones y Derechos del sujeto pasivo.  
\*\*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 1 y B - 2
GRAVAMEN: EMBARGO Y ACLARATIVA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3, B - 4 y B - 5

Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

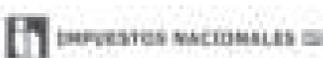
**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta **No. 1000012153362 DEL BANCO UNIÓN**, a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalada, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a **horas: 16:15 del día VIERNES, 11 de octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-519-3**.

La Paz, 18 de septiembre de 2024



Línea gratuita 800-10-3444

# Internacional

EN 22 REGIONES DEL PAÍS

## Incendios en Perú dejan 15 fallecidos y 98 heridos

• Telesur

**El coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), Martín del Castillo, informó que en lo que va del año se han registrado incendios forestales en 22 regiones del Perú, los cuales causaron la muerte de 15 personas y otras 98 resultaron heridas.**

truyeron 1.485 hectáreas de cultivos y causaron daños adicionales de 1.264 hectáreas. En cuanto al ganado, se han perdido 334 animales y otros 4.347 han sufrido daños.

Finalmente, indicó que el fuego ha destruido 2.257 hectáreas de cobertura natural (árboles y pastos) y ha destruido otras 2.148 hectáreas.

Del Castillo advirtió que, aunque se espera que llueva en ciertas áreas del bosque, estas precipitaciones no serán suficientes para detener los incendios forestales en el territorio peruano.

Del Castillo destacó que en el transcurso del año se han contabilizado 233 incendios forestales, lo que ha generado emergencias ambientales. De ellos, 32 continúan en funcionamiento, 179 han sido extinguidos y 23 se encuentran bajo control.

El oficial informó que Amazonas es la zona más afectada por los fuegos activos con nueve ocurrencias, seguida por San Martín con seis y Áncash con cuatro.

El coordinador del COEN informó que los siniestros des-

233

**INCENDIOS FORESTALES** fueron registrados por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

EN MÉXICO

## Se registran 32 muertos por la ola de violencia en Sinaloa

• Telesur

**El Gobierno de México informó que la ola de violencia que azota a Sinaloa, estado en el norte del país, desde hace varias semanas ha dejado un saldo de 32 personas muertas, de las cuales la mayoría son civiles.**

mos dos elementos militares fallecidos, un oficial y un sargento. (También hay) nueve militares y un civil herido", explicó.

Además dijo que los grupos que han causado una fuerte inseguridad en la región son los Chapitos y los Mayos, facciones del cártel de Sinaloa que, luego del arresto de Ismael Mayo Zambada y de Joaquín Guzmán López, integrantes de la agrupación, tienen confrontaciones derivadas de una supuesta traición contra Zambada.

"Tenemos 30 detenidos de las organizaciones delictivas y se han registrado 30 civiles muertos. De estos, 22 son en la ciudad de Culiacán (capital de Sinaloa)", puntualizó el secretario de Defensa mexicano.

En las últimas semanas, diversas zonas del territorio sinaloense han estado marcadas por la violencia.

En conferencia de prensa, el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval, dio los detalles de los eventos ocurridos en los últimos días.

"A partir del día 9 (de septiembre) y hasta la fecha, hemos tenido 13 agresiones. Nueve al personal del Ejército y cuatro a la Guardia Nacional. (Como parte del) resultado de estas agresiones, desafortunadamente tene-



Darío Aimar, la solvencia en la defensa del Tigre.

Ervin Vaca, importante en la contención de Bolívar.



## El Tigre y Bolívar juegan un clásico paceño apasionante

• Reynaldo Gutiérrez

Por los puntos y el honor, The Strongest y Bolívar protagonizarán un clásico paceño apasionante, atractivo e interesante. El duelo reprogramado de la fecha 11 del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 20.00.

Según las estadísticas, el cotejo de hoy será el 298 entre los tradicionales adversarios en el historial del balompié nacional, con una marcada superioridad del equipo celeste en cuanto a triunfos, con 125, el Tigre ganó en 75 ocasiones y los restantes 97 compromisos terminaron empatados. La Academia marcó 469 goles contra 383 del cuadro atigrado.

A la hora de un nuevo encuentro, los números no juegan y el objetivo de los protagonistas es única y solamente ganar.

Al duelo de esta noche el Tigre llega con mayores perspectivas de triunfar porque el archirival sentirá varias ausencias de jugadores titulares que están en proceso de recuperación de lesiones. Sin embargo, el entrenador Flavio Robatto ya anunció que la propuesta futbolística de ir al frente no variará con relación a los anteriores encuentros, porque cuenta con jugadores que pueden responder igual o mejor que los ausentes.

Por lesión están descartados Bruno Savio, Henry Vaca, Fábio Gomes, Andersson de Jesús y Carlos Lampe, y están en duda Álex Granell y Fernando Saucedo, quienes tienen remotas posibilidades de llegar en la plenitud de sus condiciones físicas al cotejo.

Tampoco jugará Leonel Justiniano, quien debe cumplir un partido de suspensión por acumulación de tarjetas amarillas.

En el plantel gualdinegro la única baja que puede considerarse importante es la del goleador

“ Los dos equipos llegamos en un buen momento al clásico, por lo que tenemos la confianza de que va a ser un clásico con un desenlace bueno. Nosotros estamos preparados para hacer un buen partido y ganar los tres puntos”.

**BRUNO MIRANDA**

Delantero de The Strongest

Enrique Triverio, quien retornó ayer, se entrenó y podía ir al banco de suplentes.

Otro hecho que llamó la atención es la ausencia del técnico Ismael Rescalvo, de quien se informó que viajó al exterior por temas personales. Se estima que llegará esta mañana y dirigirá al Tigre.

Arbitrará el paceño Guido Quenta, asistido por Jesús Antelo y Edward Saavedra.

En otro cotejo reprogramado de la novena fecha, se enfrentarán en el estadio Carlos Villegas de Entre Ríos, desde las 15.00, San Antonio y Always Ready, con el arbitraje del tarijeño Bladimir Rueda, colaborado por María Cabezas y Luis León.



# Villegas contrariado por el éxodo de jugadores

• Reynaldo Gutiérrez

El técnico de la Selección boliviana, Óscar Villegas, está contrariado con la salida de varios jugadores nacionales al exterior porque merma el tiempo de preparación del equipo nacional de cara a los próximos encuentros de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026 frente a Colombia, en El Alto, y Argentina, en Buenos Aires.

En los últimos días han concretado su incorporación en clubes de afuera los futbolistas Roberto Fernández, Adalid Terrazas, Lucas Chávez y Moisés Paniagua, que son potenciales convocados a la Verde. Es casi un hecho que Ramiro Vaca se vaya a jugar en Marruecos.

Habrà una diferencia considerable del partido contra Venezuela al juego frente al seleccionado colombiano en cuanto a la preparación y la disposición de tiempo de los jugadores. Ante el equipo venezolano se trabajó durante diez días con los futbolistas del medio local; en cambio, la preparación con los 'legionarios' se redujo a cinco días por una norma FIFA. Es otra cosa que la Federación boliviana de Fútbol y los propios seleccionados puedan negociar con los clubes donde juegan la liberación con un tiempo mayor al estipulado por el ente rector del fútbol mundial para incorporarse a las prácticas.

Fernández volvió a Rusia para jugar en Akron Tolyatti FC; Chávez se fue a Al-Taawoun FC de Arabia Saudita; Paniagua y su hermano, Emanuel, están en Emiratos Ara-

bes Unidos para fichar por el Al-Ahli; Terrazas ya forma parte del USM Alger, de Argelia; y Ramiro Vaca está a un paso de enrolarse en el Wydad Athletic Club, de Marruecos.

## DISTANCIA PERJUDICIAL

"Están muy lejos, llegarán con pocos días, como son las reglas FIFA, y llegarán en uno o dos días antes del partido, que es algo que nos perjudica y si arrancamos de local es un problema", comentó Villegas, quien en estos días prepara en Santa Cruz la presentación de la Selección nacional Sub-15 en el Campeonato Sudamericano.

"Su rendimiento ha marcado su adaptación, hay que ser claros, evaluamos eso y la adaptación que puedan tener, que puedan ser intensos y agresivos para sostener ese ritmo de locales", explicó el entrenador Villegas al canal TIGO Sport.

En la doble fecha de octubre, Bolivia comenzará de local contra Colombia, el jueves 10, en el estadio Municipal de El Alto desde las 16.00; cinco días después será visitante frente a Argentina en el estadio de Santiago de Estero desde las 20.00.

Ante este panorama, el seleccionado nacional mencionó que la siguiente nómina de convocados será abierta para nuevos jugadores del ámbito local que cubran los puestos de quienes emigraron al exterior para aprovechar su intensidad como dueños de casa y guardar a los 'legionarios' para el juego contra la Albiceleste.



El técnico Óscar Villegas anuncia nuevos convocados a la Verde ante la salida de jugadores al exterior.

// FOTO: FBF

## Cruceños buscan estadio ante el cierre del 'Tahuichi'

Los clubes Oriente Petrolero, Blooming y Royal Pari fueron notificados ayer por el Servicio Departamental de Deportes (Sedede) de Santa Cruz que deben buscar escenarios alternos para jugar sus encuentros del torneo Clausura, en vista de que el estadio Ramón Aguilera Costas cerrará sus puertas a partir de hoy para llevar adelante los preparativos para ser sede del Campeonato Sudamericano Sub-15, que se desarrollará del 4 al 19 de octubre.

De acuerdo a la normativa de la Conmebol para los torneos internacionales, el escenario que recibirá los compromisos debe cerrarse con 20 días de anticipación al inicio del certamen. En este periodo, la organización debe llevar adelante trabajos de mantenimiento del césped y otras tareas complementarias.

### PERJUICIO ECONÓMICO

Los clubes cruceños que juegan de local en el 'Tahuichi' calificaron esta determinación como un perjuicio, porque verán reducidos sus ingresos por la venta de entradas y pedirán que el cierre del escenario sea cinco días an-



El estadio 'Tahuichi' será cerrado, y los clubes cruceños se ven perjudicados en lo económico.

// FOTO: SEDEDESZ

tes del comienzo del Sudamericano. La otra salida es mudarse al estadio Gilberto Parada de Montero o alquilar el estadio de Real Santa Cruz.

Al observar el calendario de compromisos, desde la fecha hasta el final del Sudamericano, Oriente Petrolero tiene dos cotejos de local (ante Real

Tomayapo el domingo 22 por la fecha 15, y el martes 24 ante Aurora, por la jornada 16); Royal Pari dos (frente a 'U' de Vinto el martes 24 y San Antonio el 18 de octubre), y Blooming una (contra Always Ready, el jueves 26 de septiembre). Real Santa Cruz y Guabirá tienen sus propios escenarios.

## Ocho clasificados a cuartos de la Copa Simón Bolívar

La quinta fecha de la fase Nacional de la Copa Simón Bolívar ya tiene ocho equipos clasificados a cuartos de final. Ellos son Universitario de Sucre, Amanecer, Alianza Beni, Tiquipaya, Ciudad Nueva Santa Cruz Academia, Real Potosí, Oruro Royal y ABB.

En el Grupo A, Nueva Santa Cruz quedó a un paso de la clasificación al ganar de visitante por 3 a 2, y eliminó a Millonarios.

Universitario de Sucre ratificó ser el mejor de la fase Nacional del Grupo B. Venció por 3 a 1 en el Patria y suma 12 unidades. Amanecer es el escolta con 10, después del empate 1 a 1 con El Tejar, que quedó eliminado.

En el Grupo C, Alemán venció a Alianza Beni (1-0). Tiquipaya goleó 5-0 a Moto Club, otro eliminado del torneo.

En el Grupo D, Ciudad Nueva Santa Cruz aseguró su clasificación al golpear por 3 a 0 a Universitario de Tarija. A Real Potosí le costó, ganó y clasificó luego de vencer a Fatic 1-0.

En el Grupo E, Destroyers apabulló por 5 a 0 a Oruro Royal, y Real Oruro venció por 4 a 1 a Ríos San Juan Humi. ABB es el único club que aseguró el primer lugar del Grupo F.



# LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora  
**EL PUEBLO**



www.impuestos.gob.bo

### TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

1er AVISO

**LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA:** Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **VALDA DAZA JORGE JOSE** con NIT 4762207018, por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET) Y FECHA	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DOCUMENTO		en Bs.-	en UFV.-
1	Resolución Determinativa	172125000306 Fecha: 09/08/2021	332125002444 Fecha: 13/10/2021	204.514.-	-
2	Resolución Determinativa	172125000307 Fecha: 09/08/2021	332125002445 Fecha: 13/10/2021	94.569.-	-
3	Resolución Determinativa	172125000316 Fecha: 11/08/2021	332125002446 Fecha: 13/10/2021	484.951.-	-
4	Declaraciones Juradas	1455253, 2550947896, 2551579445, 2552309349, 2554169074, 2554750570, 2556150766, 2556762201, 2557468122, 2558090377, 2558672097, 2559415264, 2560209806, 2560818476, 2561523861 y 2562197597	332125000890 Fecha: 12/04/2021	14.767	-
5	Declaraciones Juradas	2563633108, 2565191843, 2565191952, 2566095394, 2566095527, 2566718825, 2567371486, 2568187629, 2569003449, 2569810837, 2570605394, 2571271018, 2572071653, 2583588438, 2591174955 y 2591393220	332125002474 Fecha: 15/10/2021	4.543	-
6	Declaraciones Juradas	2544794940, 2544034259, 2544578968, 2545313431, 2545854164 y 2549855790	332225004104 Fecha: 15/09/2022	27.746	-
7	Resolución Sancionatoria	182125000695 Fecha: 12/04/2021	332225001875 18/04/2022	-	7.401.-
8	Resolución Sancionatoria	182125002496 Fecha: 15/10/2021	332225001870 18/04/2022	-	2.050.-
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>				<b>831.090.-</b>	<b>9.091.-</b>

**Ochocientos treinta y un mil noventa 00/100 Bolivianos y Nueve mil noventa y un 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda**

**Nota:** Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 – Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (*Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa de Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo*) de fecha 13/08/2018: **SE INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar de la **3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 50% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN**	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE	MATRICULA		
VALDA DAZA JORGE JOSE (Contribuyente)	50%	A-3	URB. JACARANDA, EX-FUNDO ACHUMANI	CASA	300.18 Metros²	2.01.1.01.0012958	Bs393.994,89 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 89/100 Bolivianos)	BS 334.895,65 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 65/100 BOLIVIANOS)
SANTA CRUZ VACAFLORES MARIA CRISTINA (copropietaria)	50%							

\* Precio base al ochenta y cinco (85%) del establecido en el EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE, respecto al cincuenta por ciento (50%) de Acciones y Derechos que corresponde al contribuyente.  
\*\* Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de Palca).

TIPO DE GRAVAMEN	GRAVÁMENES VIGENTES A FAVOR DE:		ASIENTO
	A FAVOR DE:		
ANOTACION PREVENTIVA: MEDIDAS PRECAUTORIAS	MIN. PUBLICO COMANDO GENERAL DE LA POLICIA BOLIVIANA Y OTROS		B - 2
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II		B - 3 y B - 4
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II		B - 5 y B - 6
GRAVAMEN: EMBARGO	LOAYZA CABEZAS HUGO ALEJANDRO -GUITERAS NAVAJAS VALERIA		B - 7

\* Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.  
\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

**MARTILLERO:** Lic. Raquel Rosmary Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 10180000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del **BANCO UNIÓN** a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: **16:30 del día VIERNES, 11 de octubre de 2024**. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: **BI-25-2022-504-3**.

La Paz, 18 de septiembre de 2024




Línea gratuita 800-10-3444

Ahora  
**EL PUEBLO**

¿Buscas ejemplares pasados?

Nosotros los tenemos,  
ven y visita nuestra Agencia O.  
Estamos ubicados  
en la calle Ayacucho,  
casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES  
de 8:30 a 12:30 y  
de 14:30 a 18:30

// FOTO: @REALMADRID

Jugadores del Real Madrid festejan la victoria en la Liga de Campeones.



## Madrid se estrena con un triunfo en la Champions

### • Agencias

Real Madrid, campeón de la Primera División y de las Supercopas de España y Europa, dobló ayer 3-1 al Stuttgart en su debut en la Liga de Campeones, donde también son los monarcas vigentes.

En partido disputado en el Santiago Bernabéu, la tropa de Carlo Ancelotti no disfrutó de una buena primera mitad con varias ocasiones claras para los subcampeones de la Bundesliga y de la Supercopa de Alemania, quienes tuvieron en el portero merengue Thibaut Courtois un enemigo mortal.

Al final del primer tiempo la Casa Blanca se organizó mejor, pero no fue hasta el minuto uno del segundo que apareció Rodrigo con un pase artístico a Kylian

Mbappé, quien definió sin piedad e inauguró el marcador.

El equipo de Sebastian Hoeneß demostró su calidad, a pesar de ser ubicado para el sorteo en el bombo de las cenicientas y con un testarazo de Deniz Undav en el minuto 68 consiguió la igualdad.

De cabeza también fue la diana de Antonio Rudiger al 83 sobre un tiro de esquina de Luka Modric, para sentenciar el duelo y dejar complacidos a sus fieles en las tribunas.

Ya en el descuento Endrick, con un potente zurdazo, burló al portero y marcó el último gol de los anfitriones.

### GANÓ LA JUVE

La Juventus, anfitrión en el Allianz Stadium, derrotó 3-1 al PSV Eindhoven en el de-

but de la Liga de Campeones, que estrenó nuevo formato en esta temporada. Los blanquinegros ganaron con goles de Kenan Yildiz (21'), Weston Mckennie (27'), y Nicolás González (52'). Descotó Ismael Saibari (93').

En otros partidos de la jornada inaugural, Liverpool venció 3-1 al Milan, Bayern arrolló 9-2 al Dinamo de Zagreb, el Sporting de Lisboa fue verdugo 2-0 del Lille y Aston Villa batió 3-0 al Young Boys.

### DEBUTA EL PSG

El entrenador del Paris Saint-Germain (PSG), Luis Enrique, mostró su satisfacción por la actuación del club en la joven temporada. Hoy debutará contra Girona en Champions League.

## Farías minimiza los actos de indisciplina en Junior

El técnico César Farías tiene el objetivo principal de hacer volver al Junior a los puestos de arriba, luego que el equipo barranquillero tuviera varias fallencias tanto en la Liga BetPlay como en la Copa Libertadores después de haber quedado eliminado por Colo-Colo.

No obstante, en los últimos días se conoció que periodistas que son allegados al equipo confirmaron que hubo varios jugadores que estarían implicados en temas de indisciplina.

Frente a esta situación que podría estar ocurriendo en el plantel rojiblanco, el estratega venezolano César Farías dejó claro que no existe ningún tema de indisciplina con alguno de sus jugadores, pero resaltó que no es una persona que mire lo que hacen ellos por fuera del entorno del plantel.

"Más allá de que seamos recios porque el fútbol necesita un poco de eso, también hay que entender que nosotros no

somos ni vigilantes ni prohibitivos de nada. Cada quien sabe las reglas que debe cumplir. Yo, más allá de que vine a ayudar a formar con valores a los jugadores porque también son seres humanos. Los jóvenes también se deprimen, se ponen tristes, se sienten en presión. Y miren que hay muchos casos de suicidios, jugadores jóvenes y todo, que no pueden conquistar sus objetivos", afirmó Farías.

Otro punto que destacó fue el compromiso de los jugadores frente al posible caso de indisciplina, afirmó que cada quien es libre de hacer lo que quiera.

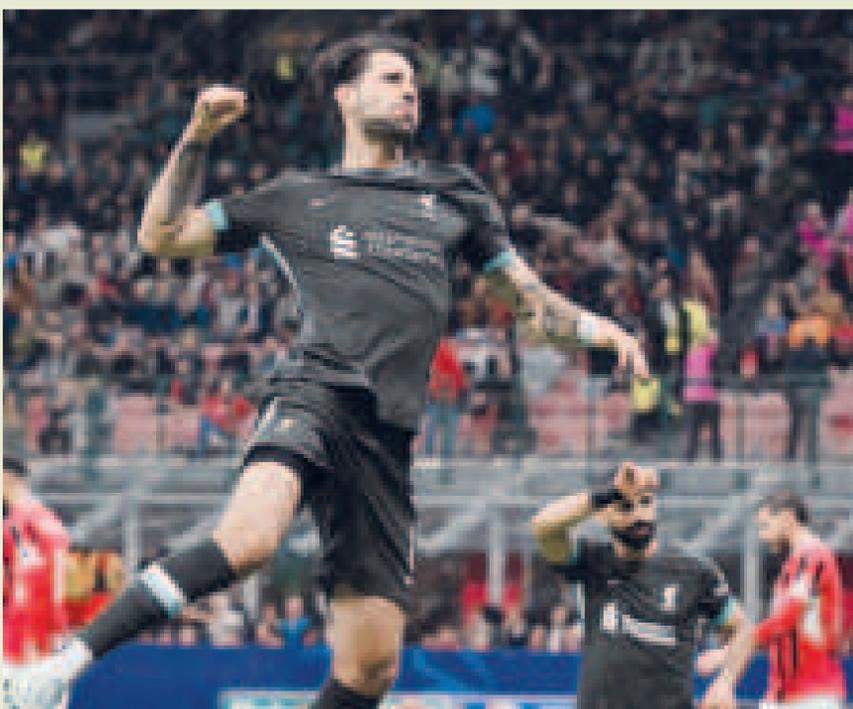
"Yo a nadie le he prohibido nada, ni tampoco he prohibido que ustedes (periodistas) vengan. Ese rumor no es cierto. Respeto los protocolos de los profesionales que le corresponde llevar adelante el trabajo de prensa. En ningún momento he tomado decisión por nadie, ni he puesto condiciones de ningún tipo", complementó.



César Farías, técnico del club Junior de Barranquilla.

// FOTO: @JUNIORCLUBSA

// FOTO: @LFC



El gol diferencia será importante para definir los empates en la Liga de Campeones.

## UEFA y las normas de desempate

La Liga de Campeones de Europa con su nuevo formato de competición arrancó ayer y los organizadores recalcaron cuáles serían las pautas a seguir en posibles desempates luego de finalizar la primera fase del torneo.

En el formato que se estrenó, todos los equipos jugarán ocho partidos, pero sin grupos específicos, o sea, todos disputarán duelos contra siete rivales escogidos al azar, por sorteo.

Entonces, el sistema de la competencia concibe 10 criterios para romper cualquier empate que pueda darse luego de completarse

la ronda inicial, previa a las fases de cruces.

A continuación se muestran, por orden, las cláusulas que solventarían los empates (en caso que fuera necesario):

-1. Diferencia de goles en la fase Liga.

-2. Mayor número de goles marcados en la fase Liga.

-3. Mayor número de goles marcados como visitante en la fase Liga.

-4. Mayor número de victorias en la fase Liga.

-5. Mayor número de victorias a domicilio en la fase Liga.

-6. Mayor número de puntos obtenidos colecti-

vamente por los rivales en la fase Liga.

-7. Diferencia de goles colectiva superior de los oponentes en la fase de Liga.

-8. Mayor número de goles marcados colectivamente por los rivales de la fase Liga.

-9. Total de puntos disciplinarios más bajo basado únicamente en tarjetas amarillas y rojas recibidas por jugadores y oficiales del equipo en todos los partidos de la fase de liga (tarjeta roja = 3 puntos, tarjeta amarilla = 1 punto, expulsión por dos tarjetas amarillas en un partido = 3 puntos)

-10. Coeficiente de club más alto.

# Últimas

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



Destrucción de una fábrica de droga en el Chapare.

## SEGÚN EDUARDO DEL CASTILLO

# Evo no perdonará destrucción de más de 3.500 fábricas de cocaína

• Ahora El Pueblo

**El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, consideró ayer que el expresidente Evo Morales no perdonará que se hayan destruido más de 3.500 fábricas de cocaína en el Chapare cochabambino.**

# 26

**HERIDOS DE SALDO DEJA** la 'Marcha de la Muerte' en el primer día de violencia.



“Lo que le molesta al expresidente, al señor Morales, y algo que no nos va a perdonar nunca es el trabajo que venimos desempeñando en la lucha contra el narcotráfico, más de 3.500 fábricas de pasta base de cocaína destruidas durante nuestra gestión, números nunca antes vistos”, señaló Del Castillo durante una conferencia de prensa.

La autoridad destacó los resultados en la lucha contra las drogas y lamentó que Morales haya mencionado que no está de acuerdo con la política de lucha contra el narcotráfico del Gobierno nacional, por lo que consideró una vez más que “nunca perdonará que se hayan destruido más de 3.500 fábricas de pasta base de cocaína” durante su gestión.

Ayer, Del Castillo informó que la Policía Boliviana descubrió un “megalaboratorio” con

54 kilos con 950 gramos de cocaína en la localidad de Isinuta en la provincia Chapare del departamento de Cochabamba, el 15 de septiembre, afectando en cerca de medio millón de dólares al narcotráfico.

### MOVILIZACIÓN

La ministra de Salud, María Renée Castro, informó anoche que al menos 26 personas, entre civiles y policías, resultaron heridas en la primera jornada de la marcha que encabeza Evo Morales desde Caracollo hasta La Paz.

“Hasta el momento tenemos cerca de 26 heridos. Vamos rescatando gente para ir apoyando en su recuperación”, explicó Castro.

El conflicto se registró en la localidad de Vila Vila, donde los seguidores de Morales sobrepasaron la vigilia de comunarios y cooperativistas.

www.impuestos.gob.bo

## SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA

1er AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente LAURA QUISBERT MARIA OLGA con NIT 2017946016, por los TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DOCUMENTO				
1	Resolución Determinativa	551/2005 de fecha 25/10/2005	20-233-06	29/03/2006	-	19.399
<b>TOTAL MONTO HISTÓRICO</b>						
Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Nueve 00/100 Bolivianos					-	19.399

Nota: Los montos descritos precedentemente están sujetos a actualización conforme lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 - Cod. Tributario Boliviano, modificado por el Artículo 2 de la Ley Nro. 812.

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio (RND) No. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018; SE INVITA a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a participar del REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE con el siguiente detalle:

TITULARIDAD DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE			BIEN INMUEBLE				PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO, CON REBAJA DEL 15%*
TITULAR	ACC. Y DER.	ASIENTO	UBICACIÓN*	TIPO INMUEBLE	SUPERFICIE DEL TERRENO	MATRICULA FOLIO REAL		
LAURA QUISBERT MARIA OLGA	100%	A-1	NO.1, SOTANO SECTOR POSTERIOR ED."GALERIA ISMAR"	LOCAL COMERCIAL	70.77 Metros²	2.01.0.99.0031384	Bs410.708,90	Bs 349.102,56 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOS 56/100 BOLIVIANOS)

\*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMEN	A FAVOR DE:	ASIENTO
GRAVAMEN: HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ I	B - 2
GRAVAMEN: EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ I	B - 3

\*Consulta en el Sinarepweb a fecha 13/09/2024.

\*\*\*SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

Los INTERESADOS en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los POSTORES se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 10180000019.

La AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: 15:45 p.m. del día Viernes 11 de octubre de 2024. Para visualizar más características e imágenes del inmueble objeto de la presente, ingresar a la página web [www.impuestos.gob.bo](http://www.impuestos.gob.bo), Código de identificación del inmueble: BI-25-2023-567-2.

La Paz, 18 de septiembre de 2024



Línea gratuita 800-10-3444

# LEY N° 700

## LEY DE 1 DE JUNIO DE 2015

"Para la defensa de los animales, contra la crueldad y el maltrato"

Establece que todos los animales deben ser protegidos contra cualquier tipo de violencia, maltrato, crueldad y abandono que deban ser evitados en cualquier tipo de emergencia.

EL PUEBLO

# Últimas

• Ahora El Pueblo

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, advirtió anoche de que el expresidente Evo Morales pasó de ser una víctima del golpe de Estado a ser un golpista confeso que busca derrocar al presidente Luis Arce por intereses personales y políticos.

“Al mundo entero, a la comunidad internacional le informamos que el señor Evo Morales pasó de ser una víctima de un golpe de Estado a ser un golpista confeso y que busca destruir la democracia en nuestro país y acabar con la vida de bolivianas y bolivianos para victimizarse y a través de esos elementos buscar sentarse mediante la fuerza en la silla presidencial”, sostuvo Del Castillo.

En conferencia de prensa, la autoridad de Estado indicó que el Gobierno nacional no escapará como sucedió en 2019 con el exmandatario, que luego de renunciar al cargo de Jefe de Estado, el 10 de noviembre de 2019, a causa de un golpe de Estado, salió del país rumbo a México.

“Abandonando a todo un pueblo, porque cuando se abandona a un pueblo de nuevo viene el luto, viene el dolor, viene la sangre, viene la persecución, y a este Gobierno lo ha elegido el 55% de los bolivianos y gobierna para el 100 por ciento del pueblo boliviano. Este Gobierno ha sido electo

## ADVIRTIÓ DE QUE MORALES BUSCA DESTRUIR LA DEMOCRACIA

# Eduardo Del Castillo: “Evo pasó de ser una víctima del golpe a ser un golpista confeso”

“Su tiempo ha terminado y sus acciones criminales pronto van a cesar”, le dijo el Ministro de Gobierno al expresidente que en 2019 renunció por un golpe.

con la votación más alta en la historia del país”, remarcó.

### TIEMPO

“Señor Evo Morales, su tiempo ha terminado y sus acciones criminales pronto van a concluir, pronto van a cesar”, señaló Del Castillo en relación a la ‘Marcha de la Muerte’ que los seguidores de Morales iniciaron hacia La Paz desde Caracollo, en Oruro, con el propósito de obligar a Arce a un acortamiento de mandato con la sucesión de Andrónico Rodríguez, presidente del Senado, y así permitir una nueva postulación de Morales.

Agregó: “A todo el pueblo boliviano le decimos que vamos a protegerlo y las fuerzas del orden van a actuar en su defensa como siempre debió ser. Hoy Bolivia va a estar unida contra esos abusivos antidemocráticos. La historia nos demanda ser mucho más astutos que el principal enemigo que tiene nuestro país que se llama Evo Morales”, declaró el Ministro de Gobierno.

Eduardo Del Castillo en conferencia de prensa, anoche.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

¿Estas movilizaciones son una genuina protesta social o manipulación de Evo Morales para volver a ser candidato?



## EL 41% APUNTA A QUE LAS PROTESTAS DAÑAN EL PAÍS

# Una encuesta dice que Morales usa las movilizaciones para ser candidato

• Ahora El Pueblo

El 56% de personas encuestadas por la empresa Diagnósis cree que el expresidente Evo Morales recurre a las movilizaciones por el interés de volver a postularse en las elecciones generales de 2025.

El 41% de encuestados considera que es el inicio de conflictos sociales graves que afectarán a todo el país, ante la pregun-

ta: “Este 16 de septiembre comienza un bloqueo de caminos en La Paz, y se anuncian otros conflictos para los siguientes días ¿Según Ud. Se trata de una protesta aislada o el inicio de graves conflictos sociales que afectarán a todo el país?”.

Para el 56% de los encuestados, Morales manipula a los sectores sociales para movilizarse en procura de asegurar una nueva candidatura presidencial.

Un fallo constitucional, ajustado a una opinión consul-

tiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), estableció que la reelección indefinida no es un derecho humano, lo que afecta a las nuevas aspiraciones electorales del dirigente cocalero.

Ante la cuestionante de qué debería hacer el Gobierno ante las movilizaciones, el 39% respondió que se las debería reprimir y el 26% se inclinó por el diálogo. La encuesta se hizo entre el 7 y 8 de septiembre a personas de 18 a 65 años de zonas urbanas y rurales.